



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 5 DE FEBRERO DE 1994

Número 29

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Decreto número 2/94, de 14 de enero, por el que se declara actuación de Interés Regional la implantación de la Hermandad Farmacéutica del Mediterráneo en el término municipal de Santomera. 883

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución del Secretario General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se hace público el "Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de enero de 1994, relativo a la cesión de uso gratuito a la Universidad de Murcia del edificio en que se ubicaba la Escuela de Enfermería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, situada en el recinto del Hospital General". 884

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en los términos municipales de : Cartagena, Lorca, Murcia y Puerto Lumbreras. 885

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca

Anuncio. Resolución. Expediente sancionador 43/93. 885
Anuncio. Resolución. Expediente sancionador 24/93. 885

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. U.R.E. n.º 1. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 886
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General. Dirección provincial de Murcia. Relación de empresas del Régimen General en trámite de notificación de pago de cuotas. 887
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. U.R.E. n.º 3 de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 895
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Revisión tabla de salarios para Detallistas de Alimentación. 896
Agencia Tributaria. Delegación especial de Murcia. Expedientes individuales de apremio. 897
Agencia Tributaria. Unidad de Recaudación de Cieza. Notificación por deudas. 898
Tesorería General de la Seguridad Social. U.R.E. Ejecutiva 30/05. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 898
Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Unidad de Recaudación. Expedientes individuales de apremio. 898

III. Administración de Justicia

| | |
|--|-----|
| Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz. Juicio 135/92. | 900 |
| Primera Instancia e Instrucción número Tres de Orihuela. Autos 526/93. | 900 |
| Primera Instancia de Jumilla. Autos 128/91. | 901 |
| Primera Instancia de Jumilla. Autos 8/93. | 901 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.218/93. | 902 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.209/93. | 902 |
| Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Juicio 217/93-P. | 903 |
| Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 570/93-B. | 903 |
| Instrucción número Uno de Murcia. Juicio 156/93 H. | 903 |
| Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 1.169/90. | 904 |
| Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 1.101/92-A. | 904 |
| Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 1.180/93. | 904 |
| Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 510/92-B. | 904 |
| De lo Social número Dos de San Sebastián. Autos 537/93. | 905 |
| Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca. Autos 92/92. | 905 |
| Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 144/93. | 906 |
| Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 166/93. | 906 |
| Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 1.056/93-D. | 906 |
| Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 987/93. | 907 |
| Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 616/92. | 907 |
| Primera Instancia número Tres de Cartagena. Juicio 644/90. | 908 |
| Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 71/92. | 908 |
| Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 589/90. | 909 |
| Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 323/92. | 909 |
| De lo Social número Tres de Murcia. Proceso 1.785/93. | 910 |
| Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 962/93. | 911 |
| Primera Instancia número Seis de Alicante. Autos 358/92. | 911 |
| Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 243/93. | 911 |
| Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca. Autos 387/92. | 912 |
| Primera Instancia número Ochenta y Ocho de Barcelona. Expediente declaración herederos n.º 1.167/92.4.º. | 912 |

IV. Administración Local

| | |
|--|-----|
| LA UNIÓN. Lista provisional de aspirantes para un puesto de logopeda. | 913 |
| CIEZA. Licencia para café-bar en avenida Ramón y Cajal, 16. | 913 |
| TOTANA. Licencia para charcutería en avenida de Lorca. | 913 |
| MOLINA DE SEGURA. Periodo voluntario de cobranza del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica. | 914 |
| SAN PEDRO DEL PINATAR. Padrones sobre tributos. | 914 |
| SAN PEDRO DEL PINATAR. Corrección de error al edicto 299. | 914 |
| LA UNIÓN. Lista de aspirantes para un puesto de psicólogo. | 915 |
| ALHAMA DE MURCIA. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. | 915 |
| CARTAGENA. Licencia para pescadería en calle Granada-Manuel Bobadilla, La Palma. | 915 |
| MULA. Expediente n.º 1 de suplemento de créditos por mayores ingresos en el Presupuesto. | 916 |
| LORQUÍ. Expediente de suplemento de crédito en el Presupuesto. | 916 |
| CEHEGÍN. Aprobación inicial del expediente número Uno de modificación y Habilitación de créditos del Presupuesto Único 1993. | 916 |
| LOS ALCÁZARES. Notificación Ordenanza Fiscal sobre licencias urbanísticas. | 917 |
| CEHEGÍN. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. | 917 |
| CEHEGÍN. Padrón sobre Jornadas Teóricas del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social. | 917 |
| LIBRILLA. Elevado a definitivo el Reglamento de Uso de Alcantarillado. | 917 |
| LORCA. Corrección de errores en oposición para dos plazas de agentes de la Policía Local. | 917 |
| TORRE PACHECO. Convocatoria de concurso-oposición restringido para una plaza de Cabo de la Policía Local. | 919 |
| ARCHENA. Padrón sobre entrada de vehículos, muestras, toldos, peldaños y reserva de la vía pública 1993. | 919 |
| MURCIA. Licencia para café-bar en avenida Juan Carlos I, 12, Edif. Mástil. | 919 |
| MURCIA. Licencia para salón de juegos recreativos en calle Mayor, 46, Los Garres. | 919 |
| LORCA. Bases para estudio de remodelación de la Alameda de la Constitución. | 920 |
| MURCIA. Aprobación definitiva del Proyecto de Modificación Puntual del Estudio de Detalle que afecta a terrenos de propiedad municipal en el antiguo mercado de ganados. | 920 |
| ALHAMA DE MURCIA. Licencia para subestación transformadora de energía eléctrica, en Ctra. MU-602, P.K. 42, margen izquierda. | 920 |
| ALHAMA DE MURCIA. Licencia para café-bar en avenida Ginés Campos, 70. | 920 |
| YECLA. Licencia para café-bar en calle San Juan, 21-PB. | 920 |

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

909 DECRETO N.º 2/1994, de 14 de enero por el que se declara actuación de Interés Regional la Implantación de la Hermandad Farmacéutica del Mediterráneo en el término municipal de Santomera.

Exposición de motivos

La Ley de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia de 30 de julio de 1992 establece como instrumento de política territorial las denominaciones actuaciones de interés regional en virtud de las ventajas que las mismas hayan de reportar a la Región de Murcia en el ámbito de los servicios públicos, la economía, la mejora de la calidad de vida, etc.

El Ayuntamiento de Santomera ha elevado a la Comunidad Autónoma la propuesta para la implantación en su término municipal de la Hermandad Farmacéutica del Mediterráneo, de acuerdo con los procedimientos previstos en la legislación urbanística.

La Hermandad Farmacéutica del Mediterráneo es una empresa de transporte y almacenamiento de productos farmacéuticos, en expansión, siendo la de mayor facturación de la Comunidad Autónoma y su ámbito de actuación se extiende a otras regiones limítrofes.

La implantación de una empresa de esta envergadura en unos terrenos alejados del núcleo de Santomera, en la pedanía de Mantanzas, ha de contemplarse no sólo con criterios puramente urbanísticos sino desde un punto de vista territorial orientado tanto a promover las oportunidades de desarrollo regional como a corregir los impactos territoriales negativos que pueda provocar esta actuación.

Como presupuesto para su declaración, en los términos que establece el artículo 41 de la Ley 4/1992, de 30 de julio, se justifica la conveniencia y necesidad en los siguientes aspectos:

—El territorio donde se va a implantar carece en la actualidad de aprovechamiento agrícola, por lo que la actividad no destruye ningún valor agrícola relevante ni existen valores ecológicos ni paisajísticos en el área afectada según la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza.

No obstante, deben establecerse unos criterios generales para que la actuación inicie favorablemente en la calidad visual del paisaje.

—La elección del emplazamiento está en plena sintonía con la vocación territorial de la zona una vez ejecutada la autovía Murcia-Alicante. Además, existen una serie de factores que justificarían una actuación pública tendente a optimizar la magnífica accesibilidad viaria de la zona me-

dante la creación de un centro de servicios complementarios al transporte en torno a la Hermandad Farmacéutica del Mediterráneo.

—La actuación, que puede alcanzar una inversión global de 1.500 millones, no sólo beneficia al municipio de Santomera (revitalización de la actividad económica especialmente en el Campo de Matanzas y el aumento del nivel dotacional: zonas verdes, deportivas y demás equipamientos exigidos por la Legislación Urbanística) sino que también tiene una incidencia Regional al consolidar un foco de actividad que fortalece a la prolongación hacia el Sur del Arco Mediterráneo Español.

El presente Decreto establece los criterios de adaptación del planeamiento municipal y la coherencia de los procedimientos administrativos simultáneamente tramitados, posibilitando la rápida construcción del primer almacén de 15.000 m² de acuerdo al programa de necesidades de la empresa.

En consecuencia, se establece un régimen transitorio dentro del suelo apto para urbanizar, con independencia de que la ordenación del sector no se realice hasta tanto las Administraciones Municipal y Autonómica resuelvan conjuntamente los problemas de infraestructura de transporte, redes de servicio, así como la integración de la actuación en la zona.

De la citada ordenación se derivarán los compromisos y cargas que habrá de asumir la Hermandad Farmacéutica del Mediterráneo.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, previo informe del Consejo Asesor de Ordenación del Territorio y Urbanismo y deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de enero de 1994.

DISPONGO:

Artículo primero.

Se declara de interés regional la actuación para la implantación de la Hermandad Farmacéutica del Mediterráneo en el término municipal de Santomera destinada a un complejo de almacenamiento y distribución de productos farmacéuticos.

Artículo segundo.

Las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Santomera y la modificación en tramitación se adaptarán a esta declaración en los siguientes términos:

1. Se establecerá un régimen transitorio dentro del suelo apto para urbanizar correspondiente al de la zona agrícola diseminada (10a) que permita la construcción de un almacén de 15.000 m² y sus infraestructuras necesarias en los terrenos propuestos por la Hermandad Farmacéutica de una superficie de 117.522 m².

2. La construcción del almacén previsto en el régimen transitorio habrá de tener en cuenta, para que la actuación incida favorablemente en la calidad visual del paisaje, los siguientes criterios generales:

—Reducir al máximo posible la altura de la construcción con el fin de disminuir la dominancia visual, sobre todo desde puntos de observación inferiores (carretera MU-414, barrio de la Almazara).

—Tratamiento cuidado de las líneas, texturas, formas y colores de la nave, dado que, por su envergadura, será uno de los protagonistas visuales del paisaje.

—Instauración de la cubierta vegetal en la parte no ocupada por la edificación para ocultar vistas o suavizar las formas geométricas de la nave.

—Tratamiento con arbolado de las grandes áreas de aparcamiento con el fin de disminuir el contraste visual entre asfalto y suelo circundante.

3. El desarrollo del sector, a través de los correspondientes instrumentos urbanísticos, no se efectuará hasta tanto se ordene globalmente la zona, de forma conjunta, entre la Administración Municipal y la Autonómica, de modo que resuelva los problemas de infraestructura de transporte, redes de servicio e integración territorial.

3. Otras disposiciones

Consejería de Hacienda y Administración Pública

910 RESOLUCIÓN del Secretario General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se hace público el "Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de enero de 1994, relativo a la cesión de uso gratuito a la Universidad de Murcia del edificio en que se ubicaba la Escuela de Enfermería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, situada en el recinto del Hospital General".

El Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 21 de enero de 1994 ha adoptado los siguientes Acuerdos:

Primero.

Ceder el uso gratuito a la Universidad de Murcia del edificio en que se ubicaba la Escuela de Enfermería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, situada en el recinto del Hospital General. Las dependencias y superficies objeto de cesión quedan detallados en el Anexo, que se acompaña.

Segundo.

La cesión se hace con la finalidad de la docencia universitaria exclusivamente relacionada con el ámbito de las Ciencias de la Salud.

Tercero.

El plazo de la cesión se fija por cinco años, iniciándose el 1 de enero de 1994, pudiendo prorrogarse a petición del cesionario, con cuatro meses de antelación al vencimiento del plazo.

De no solicitarse, transcurrido el tiempo, la cesión se considerará resuelta y se producirá automáticamente la reversión del inmueble cedido.

Artículo tercero.

De la futura ordenación se derivarán los compromisos y cargas de actuaciones complementarias de las infraestructuras exteriores que habrá de asumir la Hermandad Farmacéutica del Mediterráneo.

Disposición final

1. Se faculta al Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas para que desarrolle el presente Decreto mediante las correspondientes Órdenes Resolutorias relativas a la autorización definitiva de la construcción del almacén en el régimen transitorio de suelo apto para urbanizar y para la integración del sector dentro del territorio a través del correspondiente instrumento de modificación de las Normas Subsidiarias del término municipal de Santomera.

2. El presente Decreto entra en vigor el día siguiente al de su publicación.

En Murcia, a catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—La Presidenta, **María Antonia Martínez García**.—El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, **Vicente Blasco Bonete**.

Cuarto.

La Universidad de Murcia no podrá realizar ningún acto de disposición o gravamen, sobre el bien que se cede, sin acuerdo expreso de la Comunidad Autónoma. Asimismo, deberá mantener en perfecto estado de conservación el edificio, y se obliga expresamente a correr con todos los gastos de mantenimiento del mismo, de sus servicios e instalaciones, inclusive las pólizas de aseguramiento que se estimen necesarias.

Quinto.

Cualquier actuación, modificación, reforma o instalación definitiva de aparatos fijos que afecte al edificio deberá ser autorizada expresamente por la Dirección General de Patrimonio previa solicitud a ésta, a la que se acompañará el correspondiente proyecto técnico o documento análogo.

Sexto.

La Universidad de Murcia deberá desalojar y poner a disposición de la Comunidad Autónoma el referido edificio al finalizar el plazo de la presente cesión.

Séptimo.

La Universidad facilitará el uso de las aulas, en horas no docentes, a la Administración Regional para la realización de las actividades que ésta precise realizar.

Octavo.

Se faculta al Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio para cuantos actos sean necesarios para la ejecución material de este acuerdo".

Lo que en cumplimiento del Acuerdo del propio Consejo de Gobierno se publica en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 24 de enero de 1994.—El Secretario General, **Francisco Sánchez Sánchez**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas
Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

911 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en los términos municipales de: Cartagena, Lorca, Murcia y Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa a los expedientes que se relacionan a continuación:

Expte. 320/91. Construcción de vivienda unifamiliar aislada en la Diputación de Campillo. Lorca. Promovido por doña María Sánchez García.

Expte. 1/94. Construcción de vivienda unifamiliar aislada en la Diputación de Cazalla. Lorca. Promovido por don Pedro Millán Miñarro.

Expte. 2/94. Construcción de vivienda unifamiliar aislada en la Diputación de Purias. Lorca. Promovido por doña Ofelia de las Mercedes González Sánchez.

Expte. 3/94. Construcción de vivienda unifamiliar aislada en la Diputación de Torrecilla. Lorca. Promovido por don Alfonso Carrasco Ruiz.

Expte. 4/94. Construcción de vivienda unifamiliar aislada y garaje en la Diputación de la Hoya. Lorca. Promovido por doña Bienvenida Mercedes Sánchez Ubeda.

Expte. 5/94. Construcción de vivienda unifamiliar aislada en el Carril de los Sernas, Alegezares. Murcia. Promovido por don Manuel López Oliva.

Expte. 6/94. Construcción de vivienda unifamiliar en el Camino del Pino, Diputación de Marchena. Lorca. Promovido por don Asensio Jiménez Raya.

Expte. 7/94. Construcción de vivienda unifamiliar aislada en la Diputación de Marchena. Lorca. Promovido por don Juan Antonio Campos García.

Expte. 8/94. Construcción de vivienda unifamiliar aislada en el Cortijo Los Nobles, El Esparragal. Puerto Lumbreras. Promovido por doña María Angeles García Miñarro.

Expte. 9/94. Construcción de vivienda unifamiliar aislada en el Camino de los Flores. Perín. Cartagena. Promovido por doña Antonia González Aguera.

Los citados expedientes estarán expuestos al público durante el plazo de quince días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 13 de enero de 1994.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Rafael Martínez-Campillo García**.

4. Anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca

912 ANUNCIO. Resolución. Expediente sancionador número 43/93.

Por el presente, se hace saber a don Francisco Hernández Reche, cuyo último domicilio conocido es calle Constitución, 2.º edificio "Constitución", 30570-Beniaján (Murcia), que se le ha dictado Resolución en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por infracción administrativa prevista en los artículos 11 D) y 21. Uno del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo, aprobado por Decreto Regional 27/1986, de 7 de marzo, imponiéndole por el Ilmo. Sr. Director General de Producción Agraria y de la Pesca, una multa de 2.000 pesetas.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, en el plazo no superior a quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto bien ante la referida autoridad, o ante esta Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción.

Murcia, a 14 de enero de 1994.—El Director General, **José Ramón Sánchez Toribio**.

913 ANUNCIO. Resolución. Expediente sancionador número 24/93.

Por el presente, se hace saber a don Antonio Narciso Blaya Cros, cuyo último domicilio conocido es calle Isla del Ciervo, 4, 30383-Los Nietos (Cartagena), que se le ha dictado Resolución en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por infracción administrativa prevista en los artículos 3 y 7 de la Ley 53/1982 de 13 de julio, imponiéndole por el Ilmo. Sr. Director General de Producción Agraria y de la Pesca, una multa de 25.000 pesetas.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, en el plazo no superior a quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto bien ante la referida autoridad, o ante esta Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción.

Murcia, a 14 de enero de 1994.—El Director General, **José Ramón Sánchez Toribio**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 555

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Doña María Abellán Olmos, Recaudador Ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación número Uno de Murcia-capital.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra don Pedro Madrid Nicolás, por débitos a la Seguridad Social, por importe de 6.893.780 pesetas, incluido principal, recargo de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 17/1/94, la siguiente

“Providencia: Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 3/12/93, la subasta de bienes inmuebles del deudor don Pedro Madrid Nicolás, embargados por diligencia de fecha 16/4/92, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 10 de marzo de 1994, a las 10 horas en los locales de esta Dirección Provincial, sitos en Avda. de Alfonso X El Sabio, número 15, y obsérvense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137 a 139 en cuanto le sean de aplicación y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge del deudor).—Murcia a 17 de enero de 1994. -El Recaudador Ejecutivo. Firmado y rubricado.

En cumplimiento de esta providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1. Que los bienes inmuebles a enajenar son los que al final se describen.
2. Que los bienes se encuentran en poder del depositario de Sangonera La Verde, en el domicilio recinto de la Policía Local, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes pueda interesar.
3. Que todo licitador previa identificación y en un tiempo mínimo de quince minutos, deberá constituir ante la Mesa de subasta, fianza no inferior al 25 por 100 del tipo de aquella, depósito que se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin menoscabo de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el

importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas.

5. Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o al siguiente día hábil la diferencia entre el depósito y el precio de la adjudicación.

6. Que en el caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes en primera o en segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de ultimación de la subasta.

7. Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros siempre que lo advierta a la Mesa de subasta.

8. Que las cargas o gravámenes que pudiesen existir sobre los bienes, continuarán subsistiendo a cargo de los rematantes.

9. Los gastos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, transporte, desmontaje, etc, serán por cuenta del adjudicatario.

10. Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. del licitador o, si se trata de extranjero del Pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y será abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

11. En todas las licitaciones, las posturas sucesivas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

Descripción de los bienes

Lote único. Un vehículo marca Citroën, clase furgoneta mixta, modelo C-15 D. Matrícula MU-0322-AL.

Valoración: 300.000 pesetas.

Tipo: 300.000 pesetas.

Tipo en primera licitación: 300.000 pesetas.

Tipo en 2.ª licitación al 75%: 225.000 pesetas.

Murcia a 17 de enero de 1994.—La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

Número 17151

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

Relación de empresas del Régimen General de la Seguridad Social que, en trámite de notificación de Requerimiento de Pago de Cuotas, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92).

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento de Pago de Cuotas, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

| Nº INSCRIPCIÓN | NOMBRE | LOCALIDAD | Nº RQTO. | IMPORTE |
|----------------|---|-------------------------------|-----------|---------------|
| 30000809679 | SEGUR CAIXA, S.A. GRAN VIA SALZILLO 8 | MURCIA (30004) | 93-016191 | 130232 Pts. |
| 30002239522 | PEDRO VIDAL LOPEZ CTRA. PALMAR 270 | ALJUCER (30152) | 93-016202 | 114682 Pts. |
| 30002254070 | CARLOS NICOLAS BAEZA S A AVDA ATALAYAS 46 | CABEZO DE TORRES (30110) | 93-016203 | 57341 Pts. |
| 30002659652 | HIJOS DE FRANCO.SALAZAS S.L. CTRA.MADRID KM.2 | MOLINA DE SEGURA (30500) | 93-016210 | 357701 Pts. |
| 30002848400 | COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ALFONSO X EL SABIO.9 | MURCIA (30008) | 93-016215 | 31715 Pts. |
| 30003080994 | CINSA SALVADOR DE MADARIAGA S/N | MURCIA (30009) | 93-016217 | 402774 Pts. |
| 30003580445 | ENRIQUE VILLAR, S.A. AVDA. ROCIO S/N. CTRA. ALICANTE | MURCIA (30007) | 93-016225 | 31715 Pts. |
| 30003757570 | JUAN ANTONIO RIVAS SAEZ MAYOR,4,2ºD | ALCANTARILLA (30820) | 93-016236 | 402244 Pts. |
| 30004316635 | FRANCISCO BAEZA MUNOZ PLAZA STO.DOMINGO, 14 | MURCIA (30008) | 93-016266 | 597528 Pts. |
| 30004421517 | JUAN MARTINEZ MARTINEZ CMNO VIEJO MTGDO 60.ZARANDON | MURCIA (30004) | 93-016270 | 63430 Pts. |
| 30004518618 | INST.ELECTRICAS J.GON.G.S.L. PLAZA ROGELIO GIL 1 5 H | MOLINA (30500) | 93-016278 | 1362654 Pts. |
| 30004633200 | JOSE POVEDA BRAVAVILLASANTE BURRUEZO 5 | MURCIA (30005) | 93-016284 | 2392139 Pts. |
| 30004890955 | JOSE MEORO MENDEZ AVD GENERALISIMO 105 | ALCANTARILLA (30820) | 93-016295 | 31715 Pts. |
| 30004898534 | JUAN GARCIA MARTINEZ CTRA. MADRID EDF. SUR | MOLINA DE SEGURA (30500) | 93-016297 | 326483 Pts. |
| 30004954512 | JOSE A.SALINAS GUILLAMON GOMEZ CORTINA 19 | MURCIA (30005) | 93-016299 | 38630 Pts. |
| 30004975932 | ANTONIO ANIORTE INIESTA ROSALINDA, 60 | SANGONERA LA SECA (30833) | 93-016301 | 65899 Pts. |
| 30004981790 | SALVADOR LOPEZ MARTINEZ SAN JUAN BLOQ A 3ESC 6H | MOLINA (30500) | 93-016302 | 112908 Pts. |
| 30005060101 | PEDRO CANOVAS MENDOZA GENERAL MOSCARDO SN | EL PALMAR (30120) | 93-016304 | 57341 Pts. |
| 30005218634 | BALTASAR MARTINEZ LOPEZ VENTA VEREDA | SANGONERA LA SECA (30835) | 93-016312 | 265205 Pts. |
| 30005219038 | MANU-REX S.A CTRA. MADRID S.N | MOLINA DE SEGURA (30500) | 93-016313 | 157570 Pts. |
| 30005257636 | EMBU. HUERTANICA, S.L. B. SAN PEDRO, 65 | TORRES DE COTILLAS (30565) | 93-016315 | 132028 Pts. |
| 30005261272 | SANCHEZ BERNAL S.A. LAS PARCELAS | TORRES DE COTILLAS (30565) | 93-016316 | 119234 Pts. |
| 30005379591 | JOSE-MATEO CAMPILLO MARTINEZ RINCON DE MERINO, 29 | ALJUCER (30152) | 93-016324 | 41123942 Pts. |
| 30005462750 | ALTA PELETERIA S L .PLAZA CETINA 6 | MURCIA (30001) | 93-016329 | 59724 Pts. |

| Nº INSCRIPCIÓN | NOMBRE | LUGAR | Nº ROTO. | IMPORTE |
|----------------|---|------------------------------|-----------|--------------|
| 30005563184 | VISMUR S.A. PLAZA APOSTOLES, 12. | MURCIA (30001) | 93-016333 | 61494 Pts. |
| 30005740919 | MUJUA ILICITANA ACC. TRABA. MANRESA 3 | MURCIA (30004) | 93-016342 | 5231783 Pts. |
| 30005812152 | FRANCISCO PALAZON VIDAL CL. VIRTUDES | EL PALMAR (30100) | 93-016348 | 57341 Pts. |
| 30005841707 | ANTONIO M. LOPEZ CANTON RAMON Y CAJAL, 84-2 | ALCANTARILLA (30820) | 93-016349 | 640513 Pts. |
| 30005841368 | ILUMINACION HIJOMA S.L. P. PROIBESA C. JERONIMOS 40 | GUADALUPE (30107) | 93-016351 | 50765 Pts. |
| 30005948861 | MUEBLES LOPEZ Y GARCIA, S.L. CTRA MAZAPRON KM 1 | EL PALMAR (30100) | 93-016355 | 485807 Pts. |
| 30006028380 | GARCICON, S.L. SOCIEDAD 6-1 | MURCIA (30004) | 93-016364 | 131126 Pts. |
| 30006028380 | GARCICON, S.L. SOCIEDAD 6-1 | MURCIA (30004) | 93-016365 | 113410 Pts. |
| 30006028380 | GARCICON, S.L. SOCIEDAD 6-1 | MURCIA (30004) | 93-016366 | 122920 Pts. |
| 30006089917 | JOSE LUJAN PEREZ OLIVO, 14 | EL PALMAR (30120) | 93-016372 | 140399 Pts. |
| 30006092947 | G. SEG. Y VIGILANCIA, 6 S.A. CARLOS III ED. S. OUIDERIA 70 | MURCIA (30008) | 93-016373 | 67354 Pts. |
| 30006178732 | FRUITS TOMASIN S.A. C/ MAYOR, 25 | CHIERRA (30110) | 93-016385 | 524822 Pts. |
| 30006227535 | ANA ACUYO CASTILLO OBISPO FRUTOS, 35 | ALCANTARILLA (30820) | 93-016393 | 197696 Pts. |
| 30006243804 | C.O.V.A.S.A, S.A. CONDESTABLE LOPEZ DAVALOS 33 | MURCIA (30007) | 93-016394 | 105228 Pts. |
| 30006246228 | HOJALATA ISARO S.L. CARRIL DE LOS MONTOYAS | ALIJER (30152) | 93-016395 | 67354 Pts. |
| 30006334538 | ALIMENTARIA IBEROAMERICANA S.A. C.L. JULIAN ROMEA PARCELA 22 NAVET | SAN GINES (30169) | 93-016402 | 650706 Pts. |
| 30006360709 | MURDECO S.L. ERG VICENTE CANO ALTARES 7 | MURCIA (30007) | 93-016406 | 134710 Pts. |
| 30006377580 | SADIMAG S.A. PLATERIA, 44 | MURCIA (30001) | 93-016408 | 99726 Pts. |
| 30006378792 | CARIS, S.A. LORCA, 2 | MURCIA (30108) | 93-016409 | 78780 Pts. |
| 30006384250 | ANTONIO ALARCON GAMBIN MANRESA 5 BAJO | MURCIA (30004) | 93-016410 | 126860 Pts. |
| 30006386371 | LITOGRAFIA Y METALES, S.A. CTR. ALCANTARILLA-KM.3 | MONDIVERMAS (30166) | 93-016412 | 603088 Pts. |
| 30006406478 | COOP. OPERADORES AGRUPADOS S.A. CARRIL DE MURCIA-ALICANTE KM 2 | MURCIA (30007) | 93-016416 | 50765 Pts. |
| 30006460335 | ALFONSO GAMACHO DE LA PLAZA ARR. DE LA LIBERTAD, 1 | BARCELONA (08036) | 93-016423 | 41665 Pts. |
| 30006507219 | UBRAS Y ASFALTOS S.A. CALDERON DE LA BARCA 14 36 | MURCIA (30001) | 93-016428 | 32231 Pts. |
| 30006541369 | CITOMUR S.A. PICOS DE EUROPA 1 | MURCIA (30005) | 93-016430 | 149592 Pts. |
| 30006570267 | INDUST. PASTELERA MURCIANA S CTRA. DE GRANADA 647 | SANGONERA LA SECA (30835) | 93-016435 | 41665 Pts. |
| 30006600781 | ANT. JAVIER CARRASC. HDEZ. ROQUEZ. ALMELA, BL. 1 3 C | MURCIA (30007) | 93-016439 | 149737 Pts. |
| 30006604724 | TRAUCESAN S.A. C/ ARGENTINA. PO. INDUSTRIAL LASERRE | MOLINA DE SEGURA (30500) | 93-016442 | 272975 Pts. |
| 30006631703 | CEPIMSA, S.A. SAN LORENZO, 22 | MURCIA (30008) | 93-016446 | 61494 Pts. |
| 30006669085 | MARIA SOLEDAD SANCHEZ BELMAR PLATERIA, 13 | MURCIA (30004) | 93-016449 | 205610 Pts. |
| 30006698286 | CHIMENEAS CASTILLO, S.A. SENDA DE LA PORTA, 8 | MONTEAGUDO (30160) | 93-016453 | 52524 Pts. |

| Nº INSCRIPCIÓN | NOMBRE | LOCALIDAD | Nº RQTO. | IMPORTE |
|----------------|--|-----------------------------|-----------|-------------|
| 30006703037 | TENDIDOS TELEFONICOS,S.A. SAN SEBASTIAN,3/4CA | ALCANTARILLA (30820) | 93-016454 | 240814 Pts. |
| 30006709404 | TECNOLOGIA MAQU. ATOMIZADORA CTRA. DE CHURRA ,KM. 2 | MURCIA (30007) | 93-016455 | 903233 Pts. |
| 30006718494 | HIJOS JUAN MTEZ. HDEZ., S.A. RONDA NORTE, 23 - 8 B | MURCIA (30009) | 93-016456 | 103826 Pts. |
| 30006733046 | BLAS RIQUELME SANCHEZ ESTACION,5/3CD | ALCANTARILLA (30820) | 93-016457 | 101718 Pts. |
| 30006768816 | ETICON S L PALMERAL 2 | MOLINA DE SEGURA (30500) | 93-016461 | 202604 Pts. |
| 30006774169 | AISLAMIENOS DEL FRIO, S.A. BAÑOS,1,6* DCHA. | MURCIA (30004) | 93-016463 | 49912 Pts. |
| 30006776290 | DIST. Y REPRES. PERCAR S.A. DE LA SEDA 4 | MURCIA (30009) | 93-016464 | 418638 Pts. |
| 30006781142 | ANTONIO P. SEGUI RODENAS CTRA. PALMAR, 317 | ALJUCER (30152) | 93-016468 | 49865 Pts. |
| 30006785990 | ANTONIO HERNANDEZ GUIRAO AVD.STA.ANA,S.N | ALCANTARILLA (30820) | 93-016470 | 245978 Pts. |
| 30006802562 | JOSE NICOLAS GARCIA SENDA DE GRANADA CARRIL MO 034 | MURCIA (30100) | 93-016472 | 154207 Pts. |
| 30006846820 | DIST. GARCIA ALCAZAR S A AVDA SANTA ANA 25 | ALCANTARILLA (30820) | 93-016477 | 366306 Pts. |
| 30006849446 | CENTRAL DISTRIB.ELECTROD.S.A GENERAL PRIMO DE RIVERA,17 | MURCIA (30008) | 93-016478 | 48468 Pts. |
| 30006876021 | ALIMENTARIA DEL SEGURA S A AVD GRAL GUTIERREZ MELLADO9 | MURCIA (30008) | 93-016481 | 38215 Pts. |
| 30006927652 | LOEMAR S L TRAV.JAIME I ED.WELLINGTON | MURCIA (30008) | 93-016485 | 135625 Pts. |
| 30006929773 | ANGEL MARTINEZ VIDAL BDA.N.SRA.REMEDIOS, BL. 4 | ESPINARDO (30100) | 93-016488 | 479695 Pts. |
| 30006965745 | CONINSA, S.A S.SEBASTIAN,SN EDF.ESENCIA | ALCANTARILLA (30820) | 93-016492 | 197696 Pts. |
| 30007019093 | ANTONIO CARRILLO COBARRO INOCENCIO MEDINA VERA, 17 | MURCIA (30007) | 93-016504 | 59614 Pts. |
| 30007026470 | FRUTAS Y CONSERVAS VILLA ABARA +ARRT ALCANTARILLA | PUEBLA DE SOTO (30836) | 93-016507 | 31715 Pts. |
| 30007084670 | ASUNCION PEREZ DE LEMA HDEZ. PZA CONSTITUCION 3 | ALCANTARILLA (30820) | 93-016513 | 31715 Pts. |
| 30007095279 | NOELPLAST,S.A. POLG.INDUST.PROIBESA,S.N | GUADALUPE (30107) | 93-016515 | 61494 Pts. |
| 30007095683 | MARTINEZ PEREZ FRANCISCO ORIENTE 22 1 | MOLINA (30500) | 93-016516 | 31715 Pts. |
| 30007127211 | HIBARSAN,S.A. GRAN VIA EDIF SALZILLO 42 | MURCIA (30005) | 93-016521 | 39388 Pts. |
| 30007129534 | ALTA PELETERIA, S. L. PLAZA CETINA, 6 | MURCIA (30001) | 93-016522 | 31715 Pts. |
| 30007152368 | DISCOGRAF, S. A. FINCA CUADRON C.ALICANTE | MURCIA (30140) | 93-016525 | 54887 Pts. |
| 30007179852 | EXPORTADORA MURCIANA S.A CTRA.LA RAYA | PUEBLA DE SOTO (30836) | 93-016527 | 411053 Pts. |
| 30007272105 | JOSE MARIN CALVO JUNTERONES | MURCIA (30008) | 93-016539 | 51403 Pts. |
| 30007273115 | FRANCISCO DIAZ CASTEJON CUATRO ESQUINAS 23 | SANTOMERA (30140) | 93-016540 | 184483 Pts. |
| 30007292414 | RECLAMOS CANTERO, S.L. C/ SAN VICENTE 4 | MOLINA DE SEGURA (30500) | 93-016542 | 37825 Pts. |
| 30007297161 | MANUEL CABALLERO GARCIA P MENENDEZ PELAYO 1 | MURCIA (30001) | 93-016543 | 269662 Pts. |
| 30007354149 | ANTONIO FRANCO PEREZ PLAZA HERNANDEZ AMORES, 3 | MURCIA (30001) | 93-016545 | 35988 Pts. |
| 30007365061 | MURCIA PIEL,S.L. AVD.LA HUERTA,2 | MOLINA DE SEGURA (30500) | 93-016548 | 105047 Pts. |

| Nº INSCRIPCIÓN | NOMBRE | LOCALIDAD | Nº RQTO. | IMPORTE |
|----------------|--|---------------------------------|-----------|-------------|
| 30007373852 | AISLAMIENTOS VIVES S.A. AVDA. 1 MAYO, 12 DESV.PALMAR | EL PALMAR (30120) | 93-016549 | 34264 Pts. |
| 30007378502 | THE PALM TREE SCHOOL S A JUNTERONES 4 7J | MURCIA (30008) | 93-016550 | 96344 Pts. |
| 30007381734 | ARTESANIAS DEL SURESTE, S.A. C/ GUSTAVO ADOLFO BECQUER, 3 | CHURRA (30110) | 93-016551 | 31715 Pts. |
| 30007399720 | ELECTREND SPAIN, S.A. POLIG.INDUST.OESTE PARC.27 | MURCIA (30169) | 93-016553 | 31715 Pts. |
| 30007660105 | APL.ELECT.Y ELECT.DEL SUREST C/ DR. MARAÑÓN, 2 | MURCIA (30008) | 93-016561 | 132145 Pts. |
| 30007685161 | CAVA CASINO MURCIA S A BAJOS CASINO | MURCIA (30001) | 93-016562 | 38630 Pts. |
| 30007704056 | JESUS LOPEZ MORENO CTRA.EL PUNTAL ED.T. CARACAS | EL PUNTAL (30100) | 93-016568 | 31715 Pts. |
| 30007713958 | FUNDIC.HERMANOS CRESPO, S.A. CTR.SAN GINES,152 | SAN GINES (30169) | 93-016571 | 204127 Pts. |
| 30007743967 | ANTONIO CHICO CERON AVDA. LIBERTAD, 6 | MURCIA (30009) | 93-016573 | 65899 Pts. |
| 30007752960 | ANTONIO LOPEZ TORTOSA NTRA. SRA. BUENOS LIBROS, 2 | MURCIA (30008) | 93-016577 | 52524 Pts. |
| 30007773875 | TRANSFOR.CAMINOS Y O.P.,S.A. PLAZA STO. DOMINGO, 14 ENTLO | MURCIA (30008) | 93-016578 | 131435 Pts. |
| 30007782262 | MARIA PEREZ BELTRAN C/ZAMORA, S/N POL.CAB.VERDE | ALCANTARILLA (30820) | 93-016582 | 65899 Pts. |
| 30007783373 | MULASA S A LICENCIADO CASCALES EDF CHUI | ALCANTARILLA (30820) | 93-016583 | 469774 Pts. |
| 30007791053 | CONSTRUCCIONES PARCAS, S.L. C/ DUQUE DE PASTRANA, S/N | LAS TORRES DE COTILL (30565) | 93-016587 | 45077 Pts. |
| 30007792063 | ELEGANZA, S.A. C/ GUTIERREZ MELLADO, 9 | MURCIA (30008) | 93-016588 | 65899 Pts. |
| 30007851879 | ADOLFO GARCIA GARCIA C/ MAYOR, | ALCANTARILLA (30820) | 93-016601 | 40531 Pts. |
| 30007852081 | AUTOMATICOS CORVISA, S.L. C/ AGUSTINAS | ZARANDONA (30004) | 93-016602 | 34463 Pts. |
| 30007888962 | PLASTICOS ROS, S.A. CTRA. ALCANTARILLA, 87 | PUEBLA DE SOTO (30836) | 93-016609 | 31715 Pts. |
| 30007981316 | ANTONIO RODENA FRANCO REPUBLICA DE ARGENTINA | EL PALMAR (30120) | 93-016623 | 54887 Pts. |
| 30007983437 | DESPUNTES DE MURCIA S.L. CABEZO CORTADO KM. 392 | MOLINA SEGURA (MUR (30500) | 93-016624 | 52524 Pts. |
| 30007990107 | GRESPOSAN S.L. ERICAS 15 | MURCIA (30004) | 93-016625 | 122990 Pts. |
| 30007993642 | URB DEL SUELO.SL AVD LIBERTAD.6 ENTR SL | MURCIA (30009) | 93-016626 | 49912 Pts. |
| 30008002433 | CARLOS MARTINEZ ABARCA ARTIZ FERNANDEZ CABALLERO 2 | MURCIA (30001) | 93-016629 | 169531 Pts. |
| 30008031533 | VIGARPIEL S.L. COLOMBIA, 6 | TORRES DE COTILLAS (30565) | 93-016633 | 390695 Pts. |
| 30008057805 | JOSE ANTONIO GARCIA BUENO C/ AGUSTIN LARA, 10 4 B | MURCIA (30008) | 93-016636 | 245620 Pts. |
| 30008059724 | INDUST.QUIMICAS BIOTON,S.A.L SAN ANTONIO,33 | ALCANTARILLA (30820) | 93-016637 | 86914 Pts. |
| 30008077710 | ALQUILER DE GRUAS OLIMAR,S.L AVD. LORCA,47 | SANGONERA LA SECA (30165) | 93-016638 | 84268 Pts. |
| 30008083669 | REINALDO ROMERO Y OTRO, C.B. POLG POLVORISTA TRAV NAVE 20 | MOLINA SEGURA (30500) | 93-016640 | 39388 Pts. |
| 30008089531 | IMPRIMUR, S.A. CARRIL DE LOS ANDIQUES | ALGEZARES (30157) | 93-016643 | 59724 Pts. |
| 30008100039 | JASACO, S.L. AVDA. PRIMERO DE MAYO | EL PALMAR (30120) | 93-016644 | 378259 Pts. |
| 30008104887 | SEVACAR S.A. JACOBO LEYES 8 | MURCIA (30001) | 93-016646 | 229363 Pts. |

| Nº INSCRIPCIÓN | NOMBRE | LOCALIDAD | Nº RQTO. | IMPORTE |
|----------------|--|--------------------------------|-----------|-------------|
| 30008203709 | ANGEL TORTOSA PEREZ POLG.IND.OESTE PARCELA,17 | ALCANTARILLA (30820) | 93-016656 | 37685 Pts. |
| 30008210880 | FCO COLOCHO MOLINO YOTROS CB AGUSTIN LAJARA 8 BAJO | MURCIA (30008) | 93-016658 | 34518 Pts. |
| 30008222301 | BENLUZ AFIMURSA S L LA FLOTA, 3. | MURCIA (30008) | 93-016660 | 49770 Pts. |
| 30008226038 | BASPER MURCIA, SDAD. LTDA. CTRA. S.GINES LA PALOMA, S.N | MURCIA (30169) | 93-016661 | 128772 Pts. |
| 30008236243 | FRICAPAR, S.L. SENDA GRANADA, 40 | GUADALUPE (30107) | 93-016664 | 32231 Pts. |
| 30008259279 | ENRIQUE RODRIGUEZ SANCHEZ MAYOR | CASILLAS (30834) | 93-016668 | 31715 Pts. |
| 30008315156 | DIEGO MORALES VIDAL PLAZA DE SANGONERA,2 | SANGONERA LA VERDE (30833) | 93-016678 | 51403 Pts. |
| 30008352138 | PISCINAS COSTA CALIDA, S.A.L. MALAGA,13 | MOLINA DE SEGURA (30500) | 93-016682 | 114682 Pts. |
| 30008353855 | FERNANDO SANCHEZ MOLINO C/VIDRIEROS | MURCIA (30004) | 93-016684 | 412193 Pts. |
| 30008356885 | ARTEDECOR, S.L. CARLOS III EDIF CAPTESA | ALGEZARES (30008) | 93-016685 | 103555 Pts. |
| 30008380632 | ANDRES PINA LATORRE SAN ANTON, 21 | MURCIA (30009) | 93-016688 | 53042 Pts. |
| 30008406496 | PART SPAIN COMERC.COMPANY,SL ESCULTOR ROQUE LOPEZ,4 8 B | MURCIA (30008) | 93-016692 | 57341 Pts. |
| 30008436509 | PROMUCON, S.L. CARRIL DE LOS ROBLES 30 | STGO Y ZARAICHE (30007) | 93-016696 | 82370 Pts. |
| 30008444892 | MATEO MOMPEAN LAPAZ HERNANDEZ DEL AGUILA 17 | MURCIA (30007) | 93-016698 | 105047 Pts. |
| 30008454390 | FAUSTINO CARRILLO HERNANDEZ PUNTARRON, 56 | SANGONERA LA SECA (30835) | 93-016699 | 233428 Pts. |
| 30008488948 | MUDIMA, S.A.L. CTRA. MADRID, KM 387 | MOLINA DE SEGURA (30500) | 93-016702 | 135804 Pts. |
| 30008511378 | PLASTICOS LA NORIA S L C/ ZAMORA S/N | ALCANTARILLA (30820) | 93-016704 | 33906 Pts. |
| 30008541286 | CONMET S.L. CTRA DE MADRID KM.382 P.POLV | MOLINA DE SEGURA (30500) | 93-016709 | 61494 Pts. |
| 30008544017 | PASCUAL RUIZ MORENO PASEO ROSALES 1 | MOLINA DE SEGURA (30500) | 93-016710 | 129259 Pts. |
| 30008569073 | CUMAT,S.L. MILAGROS,25 | PUEBLA DE SOTO (30836) | 93-016715 | 31715 Pts. |
| 30008576854 | PROMOCION DE INFRAESTRUTURAS RONDA NORTE 9 | MURCIA (30009) | 93-017236 | 3685 Pts. |
| 30008590800 | FRANCISCA RUIZ HERNANDEZ LORENZO PAUSA,5 | MURCIA (30005) | 93-016721 | 66248 Pts. |
| 30008609085 | HURZAM, S L AVDA. J CARLOS I, 14 | MURCIA (30007) | 93-016722 | 34518 Pts. |
| 30008619189 | INDUST.PLASTICAS DEL MEDITER CARRIL DEL PARRAL S/N | LA CUEVA MONTEAGUDO (30160) | 93-016725 | 31715 Pts. |
| 30008647279 | HORTANES, S.A. GONZALEZ ADALID, 3 2 | MURCIA (30001) | 93-016729 | 149737 Pts. |
| 30008647986 | LOENMAR, S.L. ISAAC ALBENIZ, 5 | TORREALTA DE MOLINA (30509) | 93-016730 | 203062 Pts. |
| 30008654454 | JOSE MARIA CAMPILLO LOPEZ SAN ANTONIO, 40 | ALGUAZAS (30560) | 93-016732 | 132145 Pts. |
| 30008658494 | AUTOMOCION GEA, S.L. CTRA.ALICANTE, KM.8 | ESPARRAGAL (30163) | 93-016734 | 31715 Pts. |
| 30008681130 | ANDALUX EXPRES DE SGDAD, S.A SANTO CRISTO, 1 | MURCIA (30001) | 93-016739 | 8561 Pts. |
| 30008700530 | PASTELEN S.L. POLG.IND.LA POLVORISTA TR.19 | MURCIA (30500) | 93-016744 | 157570 Pts. |
| 30008701035 | CONTRATAS DE MURCIA S L CONTRATAS DE MURCIA S L | SANTOMERA (30140) | 93-016745 | 57341 Pts. |

| Nº INSCRIPCIÓN | NOMBRE | LOCALIDAD | Nº RQTO. | IMPORTE |
|----------------|--|-------------------------------|-----------|--------------|
| 30008745491 | CONSTRUCCIONES BRUCAR S.L. RIO JUCAR 1 | SANGONERA LA SECA (30835) | 93-016752 | 49912 Pts. |
| 30008770147 | SEGURAUTO, CIA. SEGUROS Y REAS MARCOS REDONDO 1 | MURCIA (30005) | 93-016754 | 54887 Pts. |
| 30008790052 | FRANCISCO MUÑOZ HERNANDEZ POLIG. IND. OESTE 16/3 | EL PALMAR (30120) | 93-016756 | 43457 Pts. |
| 30008794601 | JESUS LOZANO NICOLAS C/MURILLO 21 | MOLINA DE SEGURA (30500) | 93-016758 | 41665 Pts. |
| 30008805412 | MARIA F. GUILLEN ANTOLINOS PUERTA NUEVA, 5 | MURCIA (30001) | 93-016761 | 47362 Pts. |
| 30008811068 | AUTO SANMAR S.L. AVDA DEL PRINCIPE S/N | ALCANTARILLA (30820) | 93-016762 | 2751694 Pts. |
| 30008851989 | INDUSTRIAS DEL PAN E.VAZ, S.L. RIQUELME, 2 BAJO | MURCIA (30004) | 93-016768 | 35988 Pts. |
| 30008879574 | ILUMINACION LEM#M DISEÑO S.L. SAN ANTON, 31 | MURCIA (30005) | 93-016772 | 47634 Pts. |
| 30008881291 | FRANCISCO MUÑOZ VALERA AVDA. J. CARLOS I, CRUC. PUNTAL | MURCIA (30008) | 93-016773 | 50651 Pts. |
| 30008931916 | TEMETAL, S.A. PARAJE DE LAS CANTERAS, S.N. | MOLINA DE SEGURA (30500) | 93-016782 | 775128 Pts. |
| 30008948282 | ESTRUCTURAS ARIMESA, S. L. CAMINO DEL BADEN, 2 | ERA ALTA (30168) | 93-016783 | 75366 Pts. |
| 30008983547 | MEDIPLAST, S.L. CAMINO VIEJO MONTEAGUDO, S/N | MURCIA (30007) | 93-016787 | 49912 Pts. |
| 30008993853 | SURINVEST, S.A. POLIG IND. OESTE PARC. 26/13 | SAN GINES (30169) | 93-016788 | 172346 Pts. |
| 30009036895 | HYDREAL S.A.R.L. MAESTRO ALONSO 4 2 B | MURCIA (30001) | 93-016795 | 56647 Pts. |
| 30009045383 | PREYDER, S.L. C/ DE LAS CASAS S/N | SANGONERA LA SECA (30835) | 93-016796 | 867320 Pts. |
| 30009061248 | INZAMAGA, S.L. B 5, PARCELA 10 POL. IND OEST | ALCANTARILLA (30820) | 93-016798 | 159122 Pts. |
| 30009067918 | AZULEJOS LOS 4 AROS, S.L. CTRA. ALICANTE KM.7 | ESPARRAGAL (30163) | 93-016799 | 202604 Pts. |
| 30009087520 | ANDRES BERNAL LLOR AVDA. CIUDAD DE ALMERIA, 78 | MURCIA (30010) | 93-016801 | 113870 Pts. |
| 30009126421 | ROUTING PUBLICIDAD, S. L. RONDA NORTE, 1 ENTLO. C | MURCIA (30009) | 93-016808 | 107966 Pts. |
| 30009141777 | FRANCISCO MARTINEZ LOPEZ AVDA. ALTO ATALAYA, 35 | CABEZO DE TORRES (30110) | 93-016811 | 135232 Pts. |
| 30009142181 | ISABEL BERMEJO MORENO FCO. Y JACOBO CLEMENCIN, 5 | MURCIA (30005) | 93-016812 | 39558 Pts. |
| 30009151477 | FRANCISCO RUBIO MONTIEL LOS ALAMOS, B 5 | LOS ROSALES EL PAL (30120) | 93-016816 | 208339 Pts. |
| 30009245447 | EDIFICAC. ALCANTARILLA, S.L. LICENCIADO CASCALES 7 | ALCANTARILLA (30820) | 93-016821 | 808985 Pts. |
| 30009257268 | G. ROCHE INTERNACIONAL, S.L. CTRA. ALICANTE MOLINO NERVA | MURCIA (30007) | 93-016825 | 205231 Pts. |
| 30009257268 | G. ROCHE INTERNACIONAL, S.L. CTRA. ALICANTE MOLINO NERVA | MURCIA (30007) | 93-016826 | 70177 Pts. |
| 30009264039 | PASCUAL RUIZ S.L. PASEO ROSALES, 48 1 C | MOLINA DE SEGURA (30500) | 93-016828 | 61494 Pts. |
| 30009271113 | FEDERACION A. PADRES ALUMNOS FERNANDO III EL SANTO, 1 | ESPINARDO (30100) | 93-016831 | 66072 Pts. |
| 30009281520 | C.B. JUAN A. PELLICER OR. Y OTR MARQUESA S/N | MURCIA (30008) | 93-016832 | 105047 Pts. |
| 30009292230 | VIRTUDES CAMPOS SANCHEZ BARITONO MARCOS REDONDO 5 3 | MURCIA (30005) | 93-016835 | 41184 Pts. |
| 30009370133 | ASOCIACION RECICLA MURCIA ANDRES BAQUERO, 12 14 4 | MURCIA (30001) | 93-016845 | 33038 Pts. |
| 30009377106 | FCO. GINES BASTIDA COBACHO PUERTANUEVA, S/N. CINE CENTROF | MURCIA (30008) | 93-016846 | 104881 Pts. |

| Nº INSCRIPCIÓN | NOMBRE | LOCALIDAD | Nº RQTO. | IMPORTE |
|----------------|---|-------------------------------|-----------|-------------|
| 30009378217 | ANTONIO VELA TORRES S.L. SAN JOSE 12 | EL PALMAR (30120) | 93-016848 | 39388 Pts. |
| 30009555443 | URCOMUR, S.L. SAN ROQUE, 26 | EL PALMAR (30120) | 93-016863 | 257014 Pts. |
| 30009561810 | GRES Y AZULEJ.EL ARTESANO,SL POLIG.OESTE P.6/1 NAVE 10 | ALCANTARILLA (30820) | 93-016866 | 97549 Pts. |
| 30009563527 | JOSE TOMAS GARCIA ALBURQUERQUE VENTA LA PEQUEÑA | SANGONERA LA SECA (30835) | 93-016867 | 57246 Pts. |
| 30009577772 | AGROQUIMICOS ALCATRAILLA, S. AVDA. DE LAS AMERICAS, 2 | ALCANTARILLA (30820) | 93-016873 | 69036 Pts. |
| 30009583129 | SOVAMA, S.L. DOCTOR MARAÑON, 28 | MOLINA DE SEGURA (30500) | 93-016877 | 43087 Pts. |
| 30009591516 | GARCON S.L. SOCIEDAD 6 1 | MURCIA (30004) | 93-016881 | 90301 Pts. |
| 30009595657 | RAFAEL MARIN SOTO MARTINEZ CAMPOS, 14 | ALCANTARILLA (30820) | 93-016884 | 224930 Pts. |
| 30009596566 | MAQUINAS COPIADORAS DE M SA. AVDA. JUAN CARLOS I, 14 | MURCIA (30007) | 93-016885 | 104944 Pts. |
| 30009598081 | KENDO ELECTRONICS S.L. C/MAHON S/N | ESPINARDO (30100) | 93-016886 | 32231 Pts. |
| 30009601822 | INOSA MURCIA SL GRAN VIA 19 4 | MURCIA (30004) | 93-016891 | 520867 Pts. |
| 30009613441 | PRODIMUR, S.L. JORGE GUILLEN, 23. BAJO. | MURCIA (30007) | 93-016894 | 65899 Pts. |
| 30009614956 | ARIDOS Y CAMINOS S L C/ SAGASTA 7 | MURCIA (30004) | 93-016895 | 536326 Pts. |
| 30009628801 | AQUAMURT S.L. C/ MAYOR 119 | ESPINARDO (30100) | 93-016899 | 69036 Pts. |
| 30009640521 | TRANSPORT HNOS MORENO NADAL PARCELA 10/3 B POL IND OESTE | ALCANTARILLA (30820) | 93-016904 | 258804 Pts. |
| 30009643046 | CREFA, S. L. MARTINEZ TORNEL, 14 | LA ALBERCA (30150) | 93-016905 | 67813 Pts. |
| 30009659315 | KRYSS TV, S.L. PICASSO, 2 | TORRES DE COTILLAS (30565) | 93-016910 | 529964 Pts. |
| 30009663355 | CONSOVER, S.L. JULIO LOPEZ AMBIT, 9 | MURCIA (30008) | 93-016911 | 39973 Pts. |
| 30009667294 | RAMON MADRID MARTINEZ RUBIN DE CELIS, 9 | MURCIA (30007) | 93-016914 | 66248 Pts. |
| 30009668510 | JUAN ANT. SANCHEZ GARCIA ANDRES BAQUERO, 5 | MURCIA (30001) | 93-016918 | 249318 Pts. |
| 30009743278 | PESCADOS Y MARISC.MACANAS SA AVDA RONDA NORTE 25 | MURCIA (30009) | 93-016928 | 52524 Pts. |
| 30009744187 | JOSE ANTONIO MTEZ. PALMA, SL JOSE LUJAN, 62 | EL PALMAR (30120) | 93-016929 | 46799 Pts. |
| 30009753281 | ACISUR, S.L. TIERNO GALVAN, 19 | EL PUNTAL (30100) | 93-016933 | 192384 Pts. |
| 30009754291 | ZERMATT EDICIONES S.L. GONZALEZ ADALID, 1 | MURCIA (30001) | 93-016934 | 46799 Pts. |
| 30009758335 | GERCOMUR, S.L. PZA. SAN BARTOLOME,2 ESLO. | MURCIA (30004) | 93-016938 | 57341 Pts. |
| 30009761769 | JUAN SANCHEZ MARTINEZ AVD. DE LA NORIA, 6 3B | MOLINA DE SEGURA (30500) | 93-016940 | 41665 Pts. |
| 30009772580 | JOSE JUAN BANEGAS SALINAS AV. G.GUTIERREZ M. EDF.C.FAMA | MURCIA (30008) | 93-016948 | 102505 Pts. |
| 30009788243 | JOSE RUIZ LAFUENTE MAURILLOS, 99 | ALJUCER (30152) | 93-016951 | 31715 Pts. |
| 30009796226 | COROGALIA, S.L. AVDA. RONDA NORTE, 16 | MURCIA (30009) | 93-016959 | 65899 Pts. |
| 30009872210 | AYANAS S.L. GOMEZ CORTINA 11 | MURCIA (30005) | 93-016981 | 166658 Pts. |
| 30009880391 | CASH OFICENTRO S L POLG IND OESTE MOD 1 P21/23 | SAN GINES MURCIA (30169) | 93-016987 | 99823 Pts. |

| Nº INSCRIPCIÓN | NOMBRE | LOCALIDAD | Nº RQTO. | IMPORTE |
|----------------|--|-----------------------------------|-----------|-------------|
| 30009880896 | EXCLUSIVAS MURCI S L POLG IND OESTE 5 13 | ALCANTARILLA (30820) | 93-016988 | 37956 Pts. |
| 30009880900 | FORSAN SOCIEDAD CIVIL SANCHEZ MORENO, 12 | MURCIA (30009) | 93-016989 | 265205 Pts. |
| 30009881304 | MARMOLES SRRASOL, S.L. AVDA. MIGUEL DE CERVANTES, 3. | ESPINARDO (30100) | 93-016991 | 65899 Pts. |
| 30009881708 | MANUEL MOLINA HERNANDEZ C/ SENDA GRANADA, 86. | ESPINARDO (30100) | 93-016992 | 197696 Pts. |
| 30100018567 | MURIA ESTHER ROVIRA CEBRIAL Y GONZALEZ ADALID 3 | MURCIA (30001) | 93-016996 | 51403 Pts. |
| 30100026247 | BATURONE Y ORTUÑO CORREDURIA D ARZOBISPO SIMON LOPEZ 010 | MURCIA (30004) | 93-017002 | 46799 Pts. |
| 30100028368 | ANTONIA PEREZ MARTINEZ YECLA | TORRES DE COTILLAS (30565) | 93-017005 | 33038 Pts. |
| 30100058377 | ESTRUCTURAS MIMEL, S.L. MERCED 004 | MURCIA (30008) | 93-017012 | 529160 Pts. |
| 30100077171 | MURCIA INTERNACIONAL SPORTWEAR BARITONO MARCOS REDONDO 003 | MURCIA (30005) | 93-017017 | 165184 Pts. |
| 30100082023 | BARES DE MURCIA, S.L. CEFERINO | MURCIA (30004) | 93-017018 | 31715 Pts. |
| 30100091319 | CROHEDIS S.L. INDUSTRIAL OESTE.PARCELA 2 000 | MURCIA (30169) | 93-017025 | 41665 Pts. |
| 30100095056 | ESTUDIO ELECTRICIDAD, S.L. ARRIXACA 007 | MURCIA (30005) | 93-017029 | 59753 Pts. |
| 30100112537 | CONSTRUCCIONES SAN PEDRO, COOP PRIMERA, URB. PARQUE LAS P 069 | TORRES DE COTILLAS (30565) | 93-017035 | 144569 Pts. |
| 30100122035 | CB TALLER LLORET Y LOPEZ CTRA. MADRID KM, 382 000 | MURCIA (30100) | 93-017037 | 35988 Pts. |
| 30100170939 | MUVALSA CONSTRUCCIONES, S.L. MAYOR | MOLINA DE SEGURA (30500) | 93-017043 | 65899 Pts. |
| 30100202867 | LIMPIEZAS Y CONTRATAS MARIBEL JUAN CARLOS I EDF SAN BUEN 000 | MURCIA (30008) | 93-017050 | 264054 Pts. |
| 30100280972 | DIANA SEGURIDAD S L GONZALEZ ADALID 013 | MURCIA (30001) | 93-017074 | 63430 Pts. |
| 30100305123 | PINFRAMA, S.L. MARTINEZ CAMPOS, 26 | ALCANTARILLA (30820) | 93-017081 | 52524 Pts. |
| 30100308254 | JUAN GABRIEL LUCAS CESPEDES LORCA 004 | TORRES DE COTILLAS () (30820) | 93-017085 | 37825 Pts. |
| 30100332102 | JUAN MESEGUER LUNA Y JOAQUIN S ARCHENA KM.4 000 | MOLINA DE SEGURA (30500) | 93-017091 | 47578 Pts. |
| 30100333920 | BORIPESCA ESPAÑA SL POL IND OESTE PARCELA 9 000 | MURCIA (30120) | 93-017092 | 131435 Pts. |
| 30100337354 | CODELESA, S.L. BARITONO MARCOS REDONDO , 1 | MURCIA (30005) | 93-017094 | 60192 Pts. |
| 30100347963 | SERGEMUR SL CIUDAD JARDIN LA PAZ 000 | MURCIA (30120) | 93-017099 | 58500 Pts. |
| 30100349175 | JORGE CATARINEU VILAGELIU ALBUDEITEROS 003 | MURCIA (30001) | 93-017100 | 33038 Pts. |
| 30100370902 | DOMINGO MARTINEZ SANCHEZ Y JOS CUATRO VIENTOS 002 | MURCIA (30835) | 93-017108 | 46799 Pts. |
| 30100398988 | HIDALGO MARTINEZ, SALVADOR PRINCIPE S/N 000 | ALCANTARILLA (30820) | 93-017116 | 39500 Pts. |
| 30100398988 | HIDALGO MARTINEZ, SALVADOR PRINCIPE S/N 000 | ALCANTARILLA (30820) | 93-017117 | 62416 Pts. |
| 30100398988 | HIDALGO MARTINEZ, SALVADOR PRINCIPE S/N 000 | ALCANTARILLA (30820) | 93-017118 | 52524 Pts. |
| 30100449613 | ESTRUCTURAS JOVEN S L DON BOSCO 027 | MURCIA (30110) | 93-017129 | 47875 Pts. |
| 30100454461 | HORNO BENIAJAN SL HERNANDEZ MORA SALIDA 647- 002 | MURCIA (30835) | 93-017134 | 109774 Pts. |
| 30100456885 | MECON, S.L. BARITONO MARCOS REDONDO,ED 001 | MURCIA (30005) | 93-017135 | 227740 Pts. |

| Nº INSCRIPCIÓN | NOMBRE | LOCALIDAD | Nº RQTO. | IMPORTE |
|----------------|--|-----------------------------|-----------|-------------|
| 30100465076 | BALSALOBRE GOMEZ LAS VIÑAS_-LOS ROSALES- 005 | MURCIA (30120) | 93-017139 | 99110 Pts. |
| 30100653111 | JUAN CARLOS LOPEZ NAVARRO Y PE JAZMINES 004 | MURCIA (30100) | 93-017184 | 61494 Pts. |
| 30100656848 | HERNANDEZ ABELLAN RUIZ CARRILLO 014 | ALCANTARILLA (30820) | 93-017185 | 93599 Pts. |
| 30100663013 | MADERAS Y DERIVADOS LORENTE S. POLIG. IND. OESTE PARCELA 000 | ALCANTARILLA (30820) | 93-017187 | 286704 Pts. |
| 30100671905 | ASISTENCIA TECNICA COPIADORAS, CALVARIO 091 | MURCIA (30100) | 93-017191 | 157570 Pts. |
| 30100696254 | ESTRUCTURAS DOGAR, C.B. MOLINA DE ARAGON 007 | MOLINA DE SEGURA (30500) | 93-017195 | 536326 Pts. |
| 30100713634 | GOMEZ FERNANDEZ JOSE MARIA LORENZO PAUSA 001 | MURCIA (30005) | 93-017199 | 197696 Pts. |
| 30100731822 | DAVID MANRESA MESEGUER Y OTRO MAR MENOR 002 | MURCIA (30007) | 93-017204 | 66072 Pts. |
| 30100747279 | BALLESTA HERMOSILLA ANA ISABEL CONSTITUCION, EDIF. ALIANZ 000 | ALCANTARILLA (30820) | 93-017206 | 131797 Pts. |
| 30100762841 | CORTES TORRES JUAN GOYA 022 | ALCANTARILLA (30820) | 93-017212 | 52524 Pts. |
| 30100774258 | J.S.C.HOSTELERIA, S.L. NAVARRA 023 | MURCIA (30120) | 93-017219 | 66072 Pts. |
| 30100776278 | MARTINEZ LOPEZ MARIA SALZILLO 011 | ALCANTARILLA (30820) | 93-017220 | 86914 Pts. |
| 30100776379 | MONTAJES DE GRUAS BARSAN, S.L. CAMINO DE LA SILLA S/N 000 | MURCIA (30835) | 93-017221 | 353309 Pts. |
| 30100778403 | MOLINA GARCIA ANGEL ANTONIO PRINCIPE 040 | ALCANTARILLA (30820) | 93-017222 | 71977 Pts. |
| 30100780423 | GARCIA JODAR JOSE RAMON CIUDAD JARDIN LA PAZ 000 | MURCIA (30120) | 93-017223 | 52524 Pts. |
| 30100783554 | TECOMUR, S.L. SANTA TERESA 004 | MURCIA (30004) | 93-017224 | 113870 Pts. |

Murcia, a 16 de diciembre de 1993.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

(D.G. 37966)

Número 1157

Finca 16.810, tomo 778, folio 142.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 Cieza

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8801093, seguido en esta recaudación contra don Melchor Montiel, S.A. por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 4.175.351 pesetas se ha dictado la siguiente:

Providencia:

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza-1:

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Francisco Martínez Morote y en su caso al cónyuge doña María Saorín Saorín, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Cieza-1; llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Cieza a 11 de enero de 1994.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 337

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Murcia
Ordenación laboral — Convenios Colectivos
Revisión Tablas Salarios — Expte. 51/92**

Visto el expediente de "Revisión de la tabla de salarios" del Convenio Colectivo de Trabajo, referenciado más adelante y recientemente negociado para Detallistas de Alimentación, código: 3000265, de ámbito provincial, y suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 28-12-93, y que ha tenido entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 29-12-93, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, así como las instrucciones recibidas de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDA

Primero:

Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del mismo.

Segundo:

Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 30 de diciembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo Social y Asuntos Sociales, José Antonio Gallego Iglesias. (D.G. 526).

ACUERDAN:

1.º— Un incremento del nueve por ciento (9%), sobre la tabla salarial del año 1992, a partir del 1.º de enero de 1994 y con efectos hasta el 31 de diciembre de 1994.

2.º— Los trabajadores percibirán, en concepto de atrasos salariales del año 1993, el importe correspondiente al 5% sobre la tabla salarial de 1992.

Dichos atrasos se abonarán prorrateados en las 15 pagas correspondientes al año 1994. Los trabajadores que cesen con anterioridad a diciembre de 1994 percibirán en su liquidación toda la cantidad que le reste por percibir de estos atrasos.

3.º— Para el año 1995 sólo se negociará la revisión salarial. Para ello, ambas partes se reunirán en 1995.

| Categorías | Salario 1993 | Salario 1994 |
|--------------------------|--------------|--------------|
| Director | 129.544 | 134.478 |
| Jefe de Personal | 103.076 | 107.003 |
| Jefe de Compras y Ventas | 103.076 | 107.003 |
| Jefe de Sucursal | 103.076 | 107.003 |
| Jefe de Almacén | 99.577 | 103.370 |
| Encargado General | 107.303 | 111.390 |
| Viajante | 88.816 | 92.200 |

| Categorías | Salario 1993 | Salario 1994 |
|------------------------------|--------------|--------------|
| Corredor de plaza | 85.233 | 88.480 |
| Dependiente mayor | 85.233 | 88.480 |
| Dependiente mayor de 25 años | 81.648 | 84.758 |
| Dependiente de 22 a 25 años | 78.063 | 81.037 |
| Ayudante de 18 a 22 años | 75.376 | 78.248 |
| Aprendiz de 16 años | 39.531 | 41.037 |
| Aprendiz de 17 años | 47.181 | 48.978 |
| Chófer carnet de 1.ª | 76.947 | 79.878 |
| Chófer carnet de 2.ª | 75.367 | 78.238 |
| Chófer carnet de 3.ª | 74.462 | 77.298 |
| Mozo especializado | 75.169 | 78.064 |
| Mozo | 74.462 | 77.298 |
| Jefe Administración | 103.154 | 107.084 |
| Contable | 89.589 | 93.002 |
| Jefe de Sección | 81.648 | 84.758 |
| Oficial administrativo | 81.554 | 84.758 |
| Auxiliar administrativo | 75.374 | 78.246 |
| Mujer de limpieza | 74.462 | 77.298 |
| Cobrador | 74.462 | 77.298 |
| Auxiliar de 16 a 18 años | 50.643 | 52.572 |
| Auxiliar de 18 a 25 años | 74.462 | 77.298 |
| Auxiliar de caja de 25 años | 78.064 | 81.038 |
| Auxiliar de caja de 16 años | 50.642 | 52.571 |

Contratos de Formación

| | | |
|------------|--------|--------|
| De 16 años | 39.531 | 41.037 |
| De 17 años | 47.531 | 48.978 |
| De 18 años | 75.376 | 78.248 |

| | Año 93 | Año 94 |
|---|-------------|-------------|
| Artículo 17. Ayuda Subnormales | 3.300 | 3.432 |
| Artículo 20. Economato | 16.670 | 17.337 |
| Artículo 21. Muerte o Invalidez Provisional | 1.584.020 | 1.647.381 |
| Artículo 23. Dietas y kilometraje | | |
| b) Kilometraje | 22 ptas/km. | 23 ptas/km. |
| Artículo 25. Ayuda Escolar | 2.856 | 2.970 |

Disposiciones finales

Primera:

| | | |
|------------------------|-----------|-----------|
| Mozo especializado | 1.165.583 | 1.209.992 |
| Dependiente de 25 años | 1.265.544 | 1.313.749 |
| Corredor de plaza | 1.321.107 | 1.371.440 |
| Conductor de 2.ª | 1.168.187 | 1.212.689 |
| Encargado | 1.663.192 | 1.726.545 |

Del presente articulado sólo variarán las cantidades económicas, quedando el texto igual que el publicado el jueves 3 de septiembre de 1992 (número 205 del "Boletín Oficial de la Región de Murcia"), excepto el artículo 3.º, Duración, vigencia y denuncia, que quedaría redactado de la siguiente forma: "La duración de este Convenio será de dos años, contando a partir del día 1 de enero de 1993 hasta el día 31 de diciembre de 1994.

La parte que pretenda la revisión del convenio, habrá de manifestar su pretensión a la otra en escrito donde se contengan las condiciones sobre las que versará la negociación futura.

La denuncia habrá de formularse con dos meses de antelación al vencimiento del convenio o de cualquiera de sus prórrogas.

Una copia del mencionado escrito de denuncia se depositará en las dependencias de la Dirección de Trabajo a efectos de registro".

Número 520

AGENCIA TRIBUTARIA**Delegación Especial de Murcia**

El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de Murcia.

Hace saber: Que en esta Unidad de Recaudación y por los conceptos y cuantía que se expresan, han sido incoados expedientes individuales de apremio contra los deudores que seguidamente se relacionan, de los cuales se ignora su actual domicilio y paradero, por lo que ha sido dictada en cada uno de ellos la siguiente providencia:

"No habiéndose podido llevar a efecto la notificación al deudor, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103, apartados 3 al 5, del vigente Reglamento General de Recaudación, requiérasele mediante edicto que se publicarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y que se expondrá en los tabloneros de anuncios de la Alcaldía y de esta oficina, para que, conforme a lo establecido en el artículo 103-6 comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue, bien para efectuar el pago de los débitos, darse por notificado o por delegación legal para recibir notificaciones y señalar domicilio para actuaciones inmediatas, apercibiéndole de que transcurridos ocho días desde su publicación y exposición del citado edicto sin haberse personado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio de derecho que le asiste a comparecer".

Plazos para efectuar el ingreso:

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o el inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Solicitud de aplazamiento o fraccionamiento:

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de la deuda en periodo ejecutivo, la presentación de estas solicitudes se efectuará en la Delegación o Administración de Hacienda del territorio en que deba efectuarse el pago.

Liquidación de intereses de demora:

Las cantidades adeudadas devengarán interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. El cálculo y cobro de los mismos se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

Recursos:

Contra la providencia de apremio, podrá interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación, o bien, reclamación económica administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Costas:

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

| D.N.I. o C.I.F. | Nombre | Importe | Concepto |
|-----------------|-----------------------------|------------|-------------------|
| A30019509 | Bodegas Capel S.A. | 865.614 | 91 I. Demora |
| B30122444 | Blas y Cía S.L. | 13.701.637 | 87-88 Actas Insp. |
| B30122444 | Blas y Cía S.L. | 2.546.532 | 88 Actas Insp. |
| F30010177 | Coop. Campo la Vega Cehegín | 1.303.525 | 92 Sanc. IVA, Id. |
| F30010177 | Coop. Campo la Vega Cehegín | 1.404.500 | 92 Sanc. IVA, Id. |
| F30010177 | Coop. Campo la Vega Cehegín | 1.406.780 | 92 Sanc. IVA, Id. |
| F30010177 | Coop. Campo la Vega Cehegín | 1.303.525 | 92 Sanc. IVA, Id. |
| F30010177 | Coop. Campo la Vega Cehegín | 1.303.525 | 92 Sanc. IVA, Id. |
| 22242143 | Marcos González González | 1.149.427 | 87 ITE. |
| 22242143 | Marcos González González | 4.227.619 | 81 IRPF. |
| 22242143 | Marcos González González | 3.969.985 | 82-83 IRPF. |
| 22242143 | Marcos González González | 4.375.830 | 80 IRPF. |
| 22242143 | Marcos González González | 4.344.953 | 82-83 IGTE. |
| A30037786 | Gestor Murc. Comunid. y Ot. | 1.668.700 | 87 Transmisiones |
| A30119838 | Hidracon S.A. | 28.026 | 90 Transmisiones |
| A30119838 | Hidracon S.A. | 55.379 | 90 Transmisiones |
| A30017123 | Iberagro S.A. | 2.721.997 | 87 Transmisiones |
| A30033369 | Covin S.A. | 978.155 | 86 Transmisiones |

Número 462

AGENCIA TRIBUTARIA**Unidad de Recaudación****Notificación por deudas en vía ejecutiva
por derivación de responsabilidad**

Don Francisco Javier Sánchez Aparicio, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Administración de la A.E.A.T. de Cieza.

Hace saber: Que en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de fecha 30 de mayo de 1992 se publicó la derivación de responsabilidad de Muebles Cenymar S.L., a don Jesús Martínez López, con D.N.I. 74.293.233. Dicha cantidad ha pasado a ejecutiva con un recargo de apremio del 20%, por lo que asciende a un total de 6.689.312 pesetas, desglosado en las siguientes deudas:

| Clave liquidación | Importe principal | Recargo apremio |
|-------------------|-------------------|-----------------|
| A3060080890216812 | 2.197.467 | 439.493 |
| A3060080890210872 | 785.989 | 157.198 |
| A3060080890216823 | 602.755 | 120.551 |
| A3060080890210861 | 1.988.216 | 397.643 |

Los plazos de ingreso son los establecidos en el Reglamento General de Recaudación en su artículo 108. Contra la procedencia de la vía de apremio cabe recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en el plazo de 15 días.

Notifíquese lo indicado anteriormente al deudor, para su conocimiento, al no haberse podido realizar por otros medios. Para mayor información o realizar el ingreso, póngase en esta Unidad de Recaudación, Plaza Dos de Mayo, s/n, de Cieza (Murcia).

Cieza, 28 de diciembre de 1993.— El Jefe de la Unidad de Recaudación, Francisco Javier Sánchez Aparicio.

Número 341

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL****Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/05****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad, expediente administrativo de apremio número 9201197, seguido contra el deudor don Felipe Ortín Martínez, por débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social por importe de principal 203.866 pesetas, recargo de apremio 40.771 pesetas, costas y gastos previstos de 100.000 pesetas; siendo nsuficientes o desconociéndose la existencia de otros bienes en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor, inscritos en el Registro de la Propiedad número Cinco, que a continuación se describen:

Finca 1/3 parte indivisa número 10.168, libro 106, folio 67.

Finca 1/3 parte indivisa número 10.170, libro 106, folio 69.

Finca 1/3 parte indivisa número 8.003, libro 96, folio 15.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor don Felipe Ortín Martínez y en su caso, al cónyuge, doña Concepción Muñoz Gilabert, a los terceros poseedores don Ginés y doña María Teresa Ortín Martínez y sus respectivos cónyuges doña Josefa Martínez Cerezo y don Jesús Parra Valera, y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, en el plazo de 24 horas, y requiriéndoles la entrega de los títulos de propiedad; expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para su autorización de subasta, conforme al artículo 129 del mencionado Reglamento.

Del citado embargo, se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Contra este acto, se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de Murcia, en el plazo de ocho días siguientes a su notificación, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de la Seguridad Social, de Murcia, en el plazo de ocho días siguientes a su notificación, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1.517/1991, de 11 de octubre, "Boletín Oficial del Estado" de 25 de octubre).

Murcia, a 30 de diciembre de 1993.— El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 328

AGENCIA TRIBUTARIA**Delegación de Murcia****Unidad de Recaudación**

Don Pascual Saurín Vives, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de Murcia.

Hago saber: Que en esta oficina de mi cargo y por los conceptos y cuantía que se expresan, han sido incoados expedientes individuales de apremio contra los deudores que seguidamente se relacionan, de los cuales se ignora su actual domicilio y paradero, por lo que ha sido dictada en cada uno de ellos la siguiente providencia:

"No habiéndose podido llevar a efecto la notificación al deudor, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103, apartado 3 al 5, del vigente Reglamento General de Recaudación, requiérasele mediante edicto que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y se expondrá en los tablones de anuncios de la Alcaldía y de esta oficina, para que, conforme a lo establecido en el artículo 103.6 comparezca por sí o por medio de representante en el

expediente ejecutivo que se sigue, bien para efectuar el pago de los débitos, darse por notificado o por delegación legal para recibir notificaciones y señalar domicilio para actuaciones inmediatas, apercibiéndole de que transcurridos ocho días desde su publicación y exposición del citado edicto sin haberse personado, será declarado en rebeldía, prosiguiéndose las actuaciones conforme a lo dispuesto en el citado texto legal".

Plazos para efectuar el ingreso

Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o el inmediato hábil posterior.

Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Solicitud de aplazamiento o fraccionamiento

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación se podrá aplazar o fraccionar el pago de la deuda en periodo ejecutivo; la presentación de estas solicitudes se efectuará en la Delegación o Administración de Hacienda del territorio en que deba efectuarse el pago.

Liquidación de intereses de demora

Las cantidades adeudadas devengarán interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. El cálculo y cobro de los mismos se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

Recursos

Contra la providencia de apremio, podrá interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación, o bien, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Costas

En caso de producirse costas en el procedimiento, la administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación

| N.I.F. | Nombre | Importe/ptas. | Concepto |
|-----------|--|---------------|------------------------|
| B30207658 | ARTEDECOR, S.L. | 789.343 | 91 OA. IVA PARAL. |
| B30207658 | ARTEDECOR, S.L. | 60.001 | 92 MTSS OBSTRUC. |
| B30207658 | ARTEDECOR, S.L. | 60.001 | 93 MTSS EMPLEO |
| B30207658 | ARTEDECOR, S.L.: | 60.001 | 93 MT TRABAJO |
| A30112726 | BOGIES, S.A. | 92.074 | 92 MOD. 202 1T. |
| A30112726 | BOGIES, S.A. | 613.260 | 92 ACTAS INSPEC. |
| A78425170 | CENTRAL DE PROMOCIONES SUR, S.A. | 612.000 | 92 OA CONSTRUCC. CO. |
| A30141212 | EBIC TELEFONÍA, S.A. | 1.043.407 | 90 OA DIF.JUST. ING. |
| B30013726 | EKIPO, S.L. | 306.017 | 93 IVA 1T. P. APL. |
| B30013726 | EKIPO, S.L. | 315.090 | 93 IVA 1T. P. APL. |
| B30235485 | ENTRE COSTA LA MANGA Y MAZARRÓN, S.L. | 30.000 | 92 NO ATEND. REQUER. |
| A79006557 | GESTIÓN CONSTRUCCIONES Y EDICIONES, S.A. ... | 21.695 | 92 2T. ING. FUERA PL. |
| A79006557 | GESTIÓN CONSTRUCCIONES Y EDICIONES, S.A. ... | 224.160 | 92 3T PAGO FRACC. |
| A79006557 | GESTIÓN CONSTRUCCIONES Y EDICIONES, S.A. ... | 7.127 | 92 3T ING. FUERA PL. |
| 29058402H | GUERRERO GARCÍA ONOFRE | 18.000 | 90 oa 190 347 FUE. PL. |
| 29058402H | GUERRERO GARCÍA ONOFRE | 12.000 | 92 PRESENTAR 390 F.P. |
| B30232110 | LIMPIEZAS DUQUESA SOCIEDAD LIMITADA | 300.000 | 93 MTSS OBSTRUCC. |
| B30232110 | LIMPIEZAS DUQUESA SOCIEDAD LIMITADA | 300.000 | 93 MTSS OBSTRUCC. |
| B30232110 | LIMPIEZAS DUQUESA SOCIEDAD LIMITADA | 60.001 | 92 MT. TRABAJO EMP. |
| B30232110 | LIMPIEZAS DUQUESA SOCIEDAD LIMITADA | 120.000 | 93 MTSS EMPLEO |
| 22430718Z | MELGAR ROCA FRANCISCO | 242.831 | 92 2T IRPF PAGO FRAC. |
| 22430718Z | MELGAR ROCA FRANCISCO | 247.286 | 92 1T IRPF PAGO FRAC. |
| 22430718Z | MELGAR ROCA FRANCISCO | 30.000 | 90 OA NO AT.1R CIDA |
| B30203392 | MOPAL, S.L. | 30.000 | 91 NO ATENDER 1 REQ. |
| A58113218 | PINTURAS GALATEX DÍEZ, S.A. | 61.200 | 93 MTSS EMPLEO |
| B30068852 | VERSAN DISTRIBUCIÓN 84, S.L. | 600.001 | 92 MT TRABAJO |

III. Administración de Justicia

Número 1117

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Doña Carmen Cano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de Caravaca de la Cruz.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 135/92 promovido por Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador Sr. Navarro López contra Pedro A. Márquez Sánchez, Alfonso Marque Isabel y Antonio Sánchez Fernández e Isabel González Corbalán, reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 15-marzo-94, primera; 12-abril-94, segunda y 16-mayo-94 tercera, todas ellas a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.ª El ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

3.ª Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación anteriormente reseñada en el establecimiento citado.

5.ª Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de los que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Una tierra secano en el término de Campos del Río, bancal llamada Cañada del Entredicho, que tiene de cabida 5 hectáreas, 29 áreas y 20 centiáreas. Suspendida en cuanto a la superficie de 2 hectáreas, 29 áreas y 20 centiáreas por falta previa a nombre de los vendedores. Inscrita en el tomo 172 general y 4 de Campos del Río, folio 225, finca 713, inscripción 2.ª tasada en 4.498.200 pesetas.

2.º Otra tierra de igual clase y en la misma situación que la anterior, que tiene de cabida 1 hectárea, 18 áreas y 33 centiáreas. Suspendida en cuanto a la superficie de 51 áreas y 25 centiáreas por falta de previa a nombre del vendedor, inscrita en el mismo tomo y libro, folio 226, finca 714, inscripción 2.ª, tasada en 354.990 pesetas.

3.º Otra tierra de igual clase y en la misma situación que las anteriores, de cabida 1 hectárea, 37 áreas y 95 centiáreas. Suspendida en cuanto a la superficie de 359 áreas, 68 centiáreas, por falta de previa a nombre de los vendedores, inscrita en el mismo tomo y libro, folio 227, finca 715, inscripción 2.ª, tasada en 413.850 pesetas.

4.º En el término de Ojós, pago de la Alquibla, una hacienda compuesta de varios trozos de cabida total 17 hectáreas, 54 áreas, 65 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número Uno al tomo 584, libro 23 de Ojós, folio 77 finca n.º 2.592 asiento B, tasada en 16.224.975 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—La Juez, Carmen Cano García.—El Secretario.

Número 1151

EDICTO

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE ORIHUELA-ALICANTE

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada Juez de este Juzgado de Primera Instancia número Tres de Orihuela, en proveído de esta fecha, dictada en autos de juicio verbal civil número 526 de 1993, seguido a instancia de la parte demandante Europa, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales don Jaime Martínez Rico, contra don Domingo Perona López con domicilio al parecer último conocido en calle Mayor, 144 de Murcia y actualmente en ignorado paradero, dada la no existencia o de dicha calle en Murcia capital, y otros, en reclamación de 501.381 pesetas de principal, se cita a Vd., don Domingo Perona López, para que el día dieciocho de febrero de 1994, a las 10,30 comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración del mencionado juicio, bajo apercibimiento de que de no verificarlo ni alegar justa causa que se le impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y determinan los artículos 728 y 729 de la Ley de Enjuiciamiento.

Y para que sirva de cédula de notificación y citación al demandado don Domingo Perona López, libro la presente en Orihuela, (Alicante), a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaría Judicial.

Número 1114

**PRIMERA INSTANCIA
JUMILLA**

Doña Cecilia Torregrosa Quesada, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 128/91, a instancia del Procurador don Manuel Azorín García, en nombre y representación de Renault Financiaciones, S.A., contra Rafael Pérez Menacho, domiciliado en Jumilla, Isaac Peral, 19, y contra Carmen Valero Martínez, con el mismo domicilio que el anterior y contra sus respectivos cónyuges a los solos fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de la cantidad de 606.806 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 10 de marzo, 7 de abril y 5 de mayo del próximo año de 1994, todas ellas a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Jumilla, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

5.ª Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.ª Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

Un vehículo furgoneta mixta, marca Renault, modelo Express, matrícula MU-9183-AD. Valor venal: 250.000 pesetas.

Una vivienda en planta baja de 104,84 m², situada en término de Jumilla, calle Isaac Peral, s/n. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.455, folio 108, finca número 12.642. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Dado en Jumilla a 14 de diciembre de 1993.—La Juez, Cecilia Torregrosa Quesada.—El Secretario.

Número 1116

**PRIMERA INSTANCIA
JUMILLA**

Doña Cecilia Torregrosa Quesada, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 8/93, a instancia del Procurador don Manuel Azorín García, en nombre y representación de Antonio González Sánchez, contra los cónyuges Rafael Pérez González y María Dolores Salmerón Fernández, domiciliados en Jumilla, calle San Blas, 12, sobre reclamación de la cantidad de 3.487.279 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 10 de marzo, 7 de abril y 5 de mayo de 1994, todas ellas a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Jumilla, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor

de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

5.ª Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.ª Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Piso vivienda número 7, tipo B, en la planta alta segunda de su inmueble, en la calle San Blas, s/n., de Jumilla, con una superficie construida de 121,32 m², siendo útil de 93,12 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 85 vuelto. Tomo 1.391, libro 597, finca número 12.805.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Jumilla a 14 de enero de 1994.—La Juez, Cecilia Torregrosa Quesada.—El Secretario.

Número 16336

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por la Procuradora doña Elisa Carles Cano Manuel, en nombre y representación de doña María Caballero Bleda, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Murcia, versando el asunto sobre Resolución de 11-12-92 y 23-3 y 19-4-93 sobre adjudicación de plazas de profesor titular de la Universidad, Área de Conocimiento.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.218/93.

Dado en Murcia, 2 de noviembre de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 16337

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por la Procuradora doña Pilar Gallardo Bravo, en nombre y representación de don José María Pérez de Ontiveros Baquero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Resolución de 23-3-93, sanciones, expedientes número 17136/92, 12478/92, 68749/91, 104776/91, 147841/91, 144248/91.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.209/93.

Dado en Murcia, 2 de noviembre de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 1115

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo del artículo 131 L.H., seguido con el número 217/93-P, a instancias de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador señor Conesa Aguilar, contra doña Rosario Palazón Hernández, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las diez treinta, por primera vez el próximo día 9 de marzo próximo, en su caso por segunda el próximo día 11 de abril próximo, y en su caso por tercera vez el próximo día 10 de mayo próximo, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primero: El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segundo: Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda.

Tercero: Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarto: Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinto: Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan:

Urbana número dos: Piso 1.º-A, de la casa número 3 de la calle Ruiz de Alda, de Molina de Segura. Superficie construida, 120 metros, 84 decímetros cuadrados; útil 92 metros, 40 decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, Norte, piso letra B de su planta y patio; izquierda, Sur, patio y casa de doña Enriqueta Giner; espalda, Poniente, calle de Ruiz de Alda; frente, Sur, zaguán de distribución y caja de ascensor, escalera y patio por acceso por el portal y escaleras comunes a este edificio y al de doña Enriqueta Giner. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo y terraza lavadero al patio. Servicios, ascensor y portería. Inscrita al tomo 419, libro 100, folio 96, finca número 13.532 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valorada en 3.348.750 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 14 de enero de 1994.—La Juez, María José Sanz Alcázar.

Número 582

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio de menor cuantía número 570/93-B que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador señor Hernández Navajas, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Centro Distribuidor Veterinario, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, en reclamación de 2.441.556 pesetas y habiendo recaído en dichos autos sentencia de fecha 23 de diciembre de 1993, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Hernández Navajas, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, S.A., debo condenar y condeno a Centro Distribuidor Veterinario, S.L., a que abone a la actora la cantidad de dos millones cuatrocientas cuarenta y una mil quinientas cincuenta y seis pesetas (2.441.556 pesetas), más los intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de la demanda, así como al pago de las costas causadas en el presente proceso.

La presente sentencia no es firme y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente sentencia ante este Juzgado para su sustanciación y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado antes expresado y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "B.O.R.M.", expido el presente en Murcia a 13 de enero de 1994.—La Secretario Judicial.

Número 588

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Jaime Jiménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 156/93 H, por daños.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Gheorghe Costin, con domicilio últimamente en Rincón de los Sastres, 43, Alju, Murcia, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado, a la mayor brevedad posible, a fin de asistir a juicio oral, haciéndole saber que caso de no comparecer en término de diez días le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Murcia a 5 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez Llamas.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Número 507

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Conforme lo acordado por S.S.^a Ilma. don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Murcia, en los autos de procedimiento sumarial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.169/90, seguidos a instancia de la entidad "Caja de Ahorros de Murcia", representada por el Procurador de los Tribunales, Sr. Rentero Jover, contra Sebastián Espín Moreno y Dolores Rodríguez Molina, en reclamación de cinco millones cuatrocientas cuarenta y cuatro mil setecientas veintiocho pesetas (5.444.728 pesetas) de principal, más un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas), estimadas como gastos, costas e intereses, se pone en conocimiento de los demandados citados, por medio del presente y al encontrarse éstos en paradero desconocido, que en la subasta pública, celebrada con fecha 7 de noviembre de 1991, se ofrecieron las siguientes cantidades cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas) por la finca número 2.164 del Registro de la Propiedad de Cieza, y la cantidad de un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas) por la finca número 13.640, del Registro de la Propiedad de Mula, y al no cubrir dichas cantidades los tipos correspondientes, se pone en conocimiento de los demandados y para que en el plazo de nueve días desde la notificación de la publicación del presente, mejoren dichas posturas o presenten persona debidamente autorizada que lo lleve a efecto, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y, para que sirva de notificación a los demandados don Sebastián Espín Moreno y Dolores Rodríguez Molina, se libra el presente en Murcia a once de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Número 508

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio de menor cuantía número 1.101/92-A, que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de S.A. Litte-K, contra la herencia yacente e ignorados herederos de don Gabriel Coy Ferrer, en reclamación de 3.442.758 pesetas, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

a) Fincas registrales número 811, 807, 3.043, 570, 808, 1.038, 4.166 y 4.165 del Registro de la Propiedad de Murcia número Cuatro.

b) Fincas registrales número 6.273 y 12.399 del Registro de la Propiedad número Seis.

Y para que tenga lugar el embargo de los bienes mencionados a los demandados herederos de don Gabriel Coy Ferrer, que se encuentran en paradero desconocido, libro el presente en Murcia, a doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 509

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. Sr. Magistrado de este Juzgado, en autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 1.180/93, promovidos por Bansander de Leasing S.A., representado por el Procurador don José María Cervantes Nicolás, contra Promovega S.A. de domicilio desconocido, ha acordado emplazar al(os) referido(s) demandado(s), para que dentro del improrrogable término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán(n) declarado(s) en rebeldía y le(s) parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al(s) demandado(s) Promovega S.A., se libra el presente en Murcia, a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 510

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía número 510/92-B, seguidos a instancia de Salinas y Pérez S.L., representada por el Procurador Sr. Luna Moreno contra la herencia yacente de don Antonio Martínez García, sobre reclamación de 7.840.000 pesetas de principal, más la de 500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, habiendo recaído resolución en el día de la fecha en la que se acuerda tener por dirigida la demanda contra la herencia expresada anteriormente, y sus herederos conocidos doña Carola Campos Ruiz, esposa del fallecido y sus hijos don Sergio y doña Bárbara Martínez Campos, emplazándoles para que en el término de veinte días hábiles, comparezcan en las referidas actuaciones y conteste la demanda con firma de Letrado y Procurador, apercibiéndoles que caso de no hacerlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, y además a los herederos desconocidos.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos de don Antonio Martínez Gómez, siendo su esposa doña Carola Campos Ruiz, y sus hijos don Sergio y doña Bárbara Martínez Campos, que últimamente residieron en esta provincial, expido el presente en Murcia a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 498

**DE LO SOCIAL NÚMERO DOS
DE GUIPUZCOA**

EDICTO

Cédula de notificación

Doña Ana Isabel Alacens Izcue, Secretario Judicial del Juzgado de lo social número Dos de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en autos número 537/93 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fermín Sarasa Gil, Andrés Beldarraín Gainzeraín, José María Iriberry Juantorena, José Antonio Lozano Flores, Lorenzo Sánchez Gómez y Pedro María Mateo López contra la empresa Saleve, S.A., Antonio Rodríguez López, Isidro Sarasa Gil, Fondo de Garantía Salarial, María Rosa Franco Elola, Villar Francés Gil, Nicolás Lecuona Zubía, Salvador Sanchís Borrás y Construcciones Iglud S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta del Secretario Judicial doña Ana Isabel Abacens Izcue.

AUTO N.º 185

En Donostia-San Sebastián, a veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

HECHOS

Primero: En los presentes autos seguidos a instancia de don Fermín Sarasa Gil, Andrés Beldarraín Gainzeraín, José María Iriberry Juantorena, José Antonio Lozano Flores, Lorenzo Sánchez Gómez y Pedro María Mateo López contra la empresa Saleve, S.A., Antonio Rodríguez López, Isidro Sarasa Gil, Fondo de Garantía Salarial, María Rosa Franco Elola, Villar Francés Gil, Nicolás Lecuona Zubía, Salvador Sanchís Borrás y Construcciones Iglud S.L., se dictó sentencia con fecha 12 de noviembre de 1993.

Segundo: Por la parte Fondo de Garantía Salarial se anunció recurso de suplicación contra la anterior resolución, de fecha 24 de noviembre de 1993.

Tercero: Por proveído de fecha 27 de diciembre de 1993, se acordó hacer saber al Letrado designado por la parte recurrente que quedaban a su disposición los autos en la Secretaría de este Juzgado para que en el plazo de una audiencia se hiciera cargo de ellos e interpusiese el recurso por escrito en el término de diez días, no habiendo sido notificada a ninguna de las partes dicha providencia.

Cuarto: Por la parte recurrente se presentó escrito desistiendo del recurso de suplicación anunciado.

Razonamientos jurídicos

Único: Habiendo expresado la parte recurrente su voluntad de desistir del recurso interpuesto y, disponiendo los artículos 409 y 1.726 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de aplicación supletoria en este orden jurisdiccional, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 1.ª del Real Decreto Legislativo de 27 de abril de 1990, que aprobó el Texto Articulado de la L.P.L., que en cualquier estado

del recurso puede separarse del mismo el que lo haya interpuesto, se está en el caso de tener por desistida a dicha parte recurrente, del recurso por ella formulado contra la sentencia.

Dispongo:

Tener por desistida a la parte recurrente Fondo de Garantía Salarial, del recurso de suplicación número 227/93, interpuesto contra la sentencia dictada en este procedimiento, prosiguiendo el trámite del recurso número 226/93 anunciado por don Isidoro Sarasa Gil, don Villar Francés Gil, don Nicolás Lecuona Zubía y doña Rosa Franco Elola.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 183-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Iglud, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.— La Secretario Judicial.

Número 500

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE LORCA**

EDICTO

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 92/92, seguidos a instancia del Procurador don Diego Miñarro Lidón en nombre y representación de Margi de Automoción S.A., contra don Segismundo Deltell Pascual y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, el cual se encuentra en rebeldía.

Que por propuesta dictada en dicho procedimiento de fecha 22-3-93, se ha acordado notificar a los demandados rebeldes la sentencia dictada cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

"En nombre de S.M. el Rey.— Sentencia número 159. En Lorca, a siete de septiembre de mil novecientos noventa y dos. Vistos por don José Miñarro García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo número 92/92, promovido a instancia del Procurador don Diego Miñarro Lidón, en nombre y representación de Margi de Automoción S.A., defendido por el Letrado don Juan

Manuel Millán García contra don Segismundo Deltell Pascual y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los demandados, y con su cumplido producto y entero pago al ejecutante de la cantidad de ochocientas treinta y cuatro mil novecientas treinta y una pesetas principal reclamado, más los intereses que legalmente procedan y las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago.

Notifíquese la presente resolución al demandado rebelde en la forma prevista por la Ley de Enjuiciamiento Civil para los de su clase, a no ser que la parte actora inste dentro del plazo legal, la notificación personal.

Contra la sentencia cabe recurso de apelación que habrá de interponerse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes hábiles a su notificación, para conocimiento y fallo de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia.

Archívese la presente resolución en el libro de Sentencias civiles de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo José Miñarro García, rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, expido el presente en Lorca, a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.

Número 501

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

Autos 144/93

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En la ciudad de Cartagena, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

El Ilmo. Sr. don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio desahucio promovidos por José Marco Pérez y María Gregorio Farinós Martí, y dirigido por la Letrada doña Teresa Balsalobre, contra Ángel Martínez Pérez, declarados en rebeldía; y

FALLO

Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Gregorio Farinós Martí, en nombre y representación de don José Marco Pérez y María Casanova Conesa,

debo de declarar y declaro haber lugar al desahucio instado por el mismo frente a Ángel Martínez Pérez, apercibiendo de lanzamiento al mismo si no desaloja la vivienda objeto del desahucio en el término de ocho días, imponiéndole las costas causadas en esta instancia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Cartagena, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 502

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Magistrado Juez don Miguel Ángel Beltrán Aleu, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con fecha 26-11-93 en los autos de juicio de cognición número 166/93, seguidos a instancias de la Comunidad de Propietarios Conjunto "La Plaza", representado por el Procurador Sr. Ortega Parra, contra don Miguel Fernando Celdrán Degano y doña Beatriz Sancho Nieto, por la presente, se emplaza a los demandados don Miguel Fernando Celdrán Degano y doña Beatriz Sancho Nieto, actualmente en ignorado paradero para que en el improrrogable plazo de nueve días, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndole saber que tiene a su disposición la copia de la demanda y documentos en esta Secretaría, apercibiéndole que de no verificarlo así, será declarado en rebeldía, siguiendo el pleito su curso.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados don Miguel Fernando Celdrán Degano y doña Beatriz Sancho Nieto, expido la presente en Cartagena a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez, Miguel Ángel Beltrán Aleu.— Ante mí, el Secretario.

Número 503

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 1.056/93-D, que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador

don José María Jiménez Cervantes Nicolás, en nombre y representación de Banco de Santander S.A., contra Peci S.L., y otros, en paradero desconocido, en reclamación de 4.363.746 pesetas de principal, y otros 2.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

Vehículo matrícula MU-7492-BB.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días, para que se personen en los referidos autos y se opongán a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Murcia, a doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria, María López Márquez.

Número 504

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 987/93, se siguen autos de expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, a instancia de doña Josefa y Dolores Aroca Lucas y en beneficio de su hermana doña María del Carmen Aroca Lucas, representado por el Procurador don Guillermo Martínez Torres, respecto de la siguiente finca:

Inscripción: a nombre de doña Dolores Martínez González, finca número 81.473, folio 6, tomo 1.331, inscripción 1.ª, practicada con fecha 14 de mayo de 1957.

Por providencia de fecha 10 de enero de 1994 se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de doña Dolores Martínez González, como titular registral de la finca y como persona de quien procede y a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como en el periódico "La Verdad" de Murcia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Murcia y de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.— El Secretario.

Número 505

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo más adelante reseñados se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.— En la ciudad de Murcia, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y tres.— Vistos por mí, Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de la misma, los autos de juicio ejecutivo número 616/92, seguidos en este Juzgado entre partes: de una, como demandante, Banco Bilbao-Vizcaya S.A., representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra Francisca Fernández Niño, Antonio López Toro e Isabel Torrano Mirete, así como contra la herencia yacente del fallecido demandado José Segarra Oliva, y en su caso los herederos del mismo, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que, declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trancé y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen de la propiedad de los deudores Francisca Fernández Niño, Antonio López Toro e Isabel Torrano Mirete, así como la herencia yacente y, en su caso, los herederos del fallecido José Segarra Oliva y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor ejecutante Banco Bilbao-Vizcaya S.A., de la cantidad reclamada de 1.350.736 pesetas por principal, más los intereses correspondientes del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno a los mencionados deudores, a quienes por su rebeldía les será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y sirva de notificación a los demandados, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce y a los que se les hace saber que no siendo firme la sentencia transcrita, contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante este Juzgado en término de cinco días, el cual, en su caso se formalizará ante este Juzgado, libro el presente.

Dado en Murcia, a 11 de enero de 1994.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 486

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

E D I C T O

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 644/90, a instancia de don José María Caballero, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa contra don Eloy Moreno Calderón y esp. a efectos artículo 144 R.H. y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.400.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de marzo de 1994 a las 12 horas de su mañana por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el próximo día 30 de marzo de 1994 a las 12 horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 28 de abril de 1994 a las 12 horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el B.B.V. sito en Avda. Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1857) con el número 3048/000/17/0644/90, a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda con una superficie de 68,96 metros cuadrados, sita en el piso 4.º, C. edificio marcado con el número

42 de la calle de Pablo Iglesias de La Unión. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión en el libro 224, folio 83, sección 3.ª, finca número 13.036.

Dado en Cartagena a tres de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 487

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 71/92 se tramitan autos de ejecutivo instancia de Sarlin, S.A., representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra Construmur, S.A., sobre reclamación de 4.640.389 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

CONDICIONES.

1.ª—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 11 de marzo de 1994, en segunda subasta el día 11 de abril de 1994 y en tercera subasta el día once de mayo de 1994 las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las 11,30 horas.

2.ª—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V. de esta capital número 3097000017007192 una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la L.E.C.

3.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4.ª—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

5.ª—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Lote 1. Un vehículo marca Renault modelo Trafic TS, tipo camión. Matrícula MU-4704-AM.

Valorado en la cantidad de setecientos mil pesetas (700.000 pesetas).

Lote 2. Un vehículo marca Renault modelo Trafic, tipo furgoneta mixta. Matrícula MU-5063-AL.

Valorado en la cantidad de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

Lote 3. Un vehículo marca Renault, modelo R-21 GTD, tipo turismo. Matrícula MU-5059-AL.

Valorado en la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas (750.000 pesetas).

Para el supuesto de que algún señalamiento recayere en día inhábil, se entenderá celebrado en el siguiente día hábil.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a once de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 489

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que este Juzgado de mi cargo y bajo el número 589/90, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en representación de Banco de Santander, S.A., contra Antonio Núñez Martínez y Carmen Martín Almagro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Rústica. Trozo de tierra, sita en paraje Los Roses, diputación de Camachos, en San Félix, de este término municipal, de cabida dos fanegas y tres celemines, igual a una hectárea, cuarenta y nueve áreas y ocho centiáreas. Linda: Norte, tierras de José Aparicio; Sur, tierras de don Juan López Celdrán; Este, tierras de don José Aparicio, y Oeste, la de don Francisco López. Inscrita al libro 172, folio 225, finca número 10.784, sección 2.ª, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad de Cartagena 1. Tasada en 4.650.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Ángel Bruna, 21-4.º A, cuarta planta de Cartagena, el próximo día 6-4-94 a las 11 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo de remate será de 4.650.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimien-

to que se destine al efecto el veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6-5-94, a las 11 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, de celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3-6-94, a las 11 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cartagena a once de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado.—El Secretario.

Número 490

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 323/1992 promovido por Banco de Santander, S.A., contra Suministros Eléctricos La Unión, S.A., en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día siete de abril de 1994 a las 10,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de veintiséis millones de pesetas (26.000.000 de pesetas).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día cinco de mayo a las 10,30 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día dos de junio a las 10,30 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V., oficina de la Av. de Reina Victoria (clave 1857) cta. número 3048 / 000 / 18 / 0323 / 92 el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Planta baja o primera del edificio, denominado bloque número uno, sin número de policía, situado en la Avenida de América de la ciudad de Cartagena, destinado a local comercial, que tiene una cabida superficial de ciento veintinueve metros y dieciocho decímetros cuadrados, con una fachada de 13 metros y 10 centímetros lineales a la calle de su situación, compuesto por un gran salón. Linda: Norte, con calle de su situación; al Sur, finca número dos del mismo edificio, y servicios de entrada al edificio; Este, con el bloque número dos del proyecto general, y al Oeste, con servicio de entrada al edificio. Finca registral 13.705-N del Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, inscrita al tomo 2.361, libro 301, sección 2.ª, folio 156, inscripción 7.ª

Dado en Cartagena a veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Francisca Sánchez Soto.

Número 492

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Juan Martínez Moya, Magistrado del Juzgado de lo

Social número Tres, en sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.785/93, seguido a instancia de Maravillas Santos Rueda, contra Invimur de Constr. S.L. y otros, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Murcia a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de hecho.

Fundamentos jurídicos.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Maravillas Santos Rueda contra Invimur de Construcciones, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro nulo el despido del actor producido el 9 de agosto de 1993 y vista la imposibilidad de readmisión resuelvo con esta fecha la relación laboral y condeno a la empresa al abono de las indemnizaciones que se dirá y subsidiariamente al Fogosa.

Por indemnización principal: 145.398 pesetas.

Por salarios de trámite: 572.964 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social, y en cuanto a la condenada al pago para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sito en Avenida de la Libertad, en esta ciudad, número de cuenta corriente: 3.094-000-0065-1785-93-0 acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas, en la misma entidad bancaria, en la cuenta de este Juzgado número 3.094-000-0067-1785-93-0, y deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral. Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, Invimur de Construcciones, que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado Juez, Juan Martínez Moya.—El Secretario.

Número 424

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 962/93, promovido por Sociedad Agraria de Transformación número 7.382 Mojoneraplant, contra Comercial Acierto, Sociedad Anónima, en reclamación de 6.636.091 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Comercial Acierto, Sociedad Anónima, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y tres... El Secretario.

Número 428

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE ALICANTE**

EDICTO

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de los de Alicante.

Por el presente y en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo registrados con el número 358/92, seguidos por y contra quienes luego se dirán, y para que sirva de notificación personal al ejecutado doña Josefa García García, de la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Alicante a once de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Fernando Javier Fernández Espinar, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Bansabadell Sogeleasing, S.A., dirigido por el

Letrado don Antonio Martínez Planelles, y representado por el Procurador don Francisco Vidal Albert, contra doña Josefa García García, Cartagena (Murcia), avenida Pintor Portela, 18-9, declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de 672.710 pesetas de principal y 300.000 pesetas más calculadas para costas.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado doña Josefa García García, y con su producto entero y cumplido pago al actor, Bansabadell Sogeleasing, S.A., de la cantidad de 672.710 pesetas, importe del principal reclamado más los intereses pactados, vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose al deudor expresamente las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que por su rebeldía se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley, si dentro de tercero día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Sigue firma rubricada.

Dado en Alicante a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 426

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena y su partido, por medio del presente,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y con el número 243/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don José López Palazón contra don José Rafael Pastor Brihuella y doña Francisca García Serrano, sobre reclamación de 353.196 pesetas de principal, más 190.000 pesetas, calculadas para intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado citar de remate por medio del presente a los demandados antes referidos, para que en el término de nueve días se personen en los autos en forma, con Procurador y Letrado, y se opongán a la ejecución, si les conviniere. Se hace constar que se ha practicado el

embargo de bienes de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, siendo los bienes embargados los siguientes:

Finca número 22.354, inscrita al folio 240, libro 254, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad de La Unión.

Y para que sirva de citación de remate en forma a quien expresado queda, expido el presente, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en Cartagena a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y tres....Pilar Rubio Berna....El Secretario.

Número 427

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE LORCA

EDICTO

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal número 387/92, seguido a instancia del Procurador don Jesús Chuecos Hernández en nombre y representación de don Juan Ruiz Mateos, contra otros y don Antonio Navarro Gázquez y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del R.H., los que se encuentran en rebeldía.

Que por propuesta de providencia dictada con esta fecha en dicho procedimiento se ha acordado notificar la sentencia recaída en los presentes autos al expresado demandado rebelde, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

"En nombre de S.M. el Rey. Sentencia número 90. En la ciudad de Lorca a seis de mayo de mil novecientos noventa y tres. Vistos por don Juan Alcázar Alcázar, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal número 287/92, previsto en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, sobre reclamación de cantidad por responsabilidad derivada del uso y circulación de vehículos de motor, instado por don José Ruiz Mateos, representado por el Procurador don Jesús Chuecos Hernández y defendido por el Letrado don Blas Gómez Jimeno, contra don Domingo Correas Ponce, la compañía de seguros Mapfre, ambos representados por el

Procurador don José González Marín y defendidos por el Letrado don Pascual Pérez Serrahima, así como contra don Antonio Navarro Gázquez en rebeldía.

Fallo. Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Jesús Chuecos Hernández, en nombre y representación de don Juan Ruiz Mateo, contra don Domingo Correas Ponce y la compañía de seguros Mapfre, representados por el Procurador don José González Marín, y contra don Antonio Navarro Gázquez, en rebeldía, debo condenar y condeno solidariamente a los demandados a que abonen al actor la cantidad de ciento treinta y cinco mil treinta y dos pesetas (135.032 pesetas) más los intereses de dicha suma al veinte por ciento anual desde la fecha del accidente (31 de enero de 1991), con cargo solo a la aseguradora, así como al pago de las costas causadas en el presente juicio. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para conocimiento de la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, en la forma que dispone el artículo 733 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará por el Sr. Secretario de este Juzgado certificación a las actuaciones principales, definitivamente juzgando en primera instancia y administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Juan Alcázar Alcázar. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Antonio Navarro Gázquez, expido el presente en Lorca a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres....El Secretario.

Número 429

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHENTA Y OCHO DE BARCELONA

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia número Ochenta y ocho de Barcelona, con el número 1.167/92.4.ª, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña María Josefa García Martínez, soltera, falleció en Barcelona el día 3 de septiembre de 1985, sin haber otorgado testamento alguno, habiendo comparecido a solicitar la herencia su hermana doña Francisca García Martínez, y sus sobrinos Gabriel Belzunces García e Isabel Belzunces García, Juan Tudela García, Damián Tudela García, Josefa Tudela García, Encarnación Tudela García y José Tudela García, por lo que de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho para que comparezca ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

En Barcelona a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y tres....El Secretario.

IV. Administración Local

Número 1006

LA UNIÓN

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para la provisión, con carácter fijo-discontinuo, de un puesto de trabajo de Logopeda, encuadrado en la plantilla del Instituto Municipal de Educación, Cultura y Deportes, publicada en el Instituto Municipal de Educación, Cultura y Deportes, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" el día 18 de octubre de 1993, se hace público que por Decreto de esta Alcaldía de fecha 21 de enero de 1994, se ha resuelto lo siguiente:

A) Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

a) ADMITIDOS:

Navarro Rubio, M.^a Josefá. D.N.I. 22.965.287.
Ros Sánchez, M.^a Dolores. D.N.I. 22.960.326.
Martínez Pujante, M.^a Dolores. D.N.I. 22.933.376.

b) EXCLUIDOS:

Por carecer de la titulación exigida:

Aguilera Musso, M.^a Asunción. D.N.I. 27.467.480.
Aledo Vidal, Antonio. D.N.I. 22.960.129.
Cegarra Ojados, Isabel. D.N.I. 22.931.385.
Sanz Romero, Nieves. D.N.I. 22.955.984.

Por presentar la instancia fuera de plazo:

Jiménez Domínguez-Guilarte, María. D.N.I. 7.861.129.

B) La composición del Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición será la siguiente:

Presidente: Don Salvador Alcaraz Pérez, y como suplente, don Juan Albaladejo Segura.

Secretario: Don Alberto Nieto Mecca, y como suplente, doña M.^a Jesús Salazar Balboa.

Vocales:

Doña Pilar de Larios Vega, Presidenta del Instituto, y como suplente, don Juan Balanza Garrido.

Doña Isabel Parra Ortega, como profesional de la Psicología, especialista en Logopedia, designado por el Colegio Oficial de Psicólogos de Murcia, y suplente, doña Paloma Montosa de Prado.

Don Juan Domingo Pedrero García, en representación de la Junta de Personal, y como suplente, don José Nieto García.

C) Los ejercicios darán comienzo el próximo día 22 de febrero de 1994, a partir de las diez horas de la mañana en la Casa Consistorial. Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad para su identificación.

D) De acuerdo con el sorteo efectuado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1992, el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse simultáneamente, se iniciará por aquel cuyo primera apellido comience por la letra CH.

La Unión a 24 de enero de 1994.—El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 1009

CIEZA

EDICTO

Por doña M.^a Carmen Lucas Molina se ha solicitado licencia de apertura para ejercer la actividad de café-bar con cocina, con emplazamiento en la Avda. de Ramón y Cajal, número 16, de esta ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

El expediente se halla de manifiesto y puede ser consultado durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cieza, 25 de enero de 1994.—El Teniente de Alcalde-Delegado.

Número 1008

TOTANA

La Alcaldía de Totana,

Hace saber: Que habiendo solicitado en este Ayuntamiento don Ginés Luis Costa Romero licencia para establecer la actividad de charcutería, con emplazamiento en Avenida de Lorca, se abre plazo de información pública durante el periodo de diez días para que los interesados en el expediente puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Totana, 29 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 927

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Periodo voluntario de cobro del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que durante los días 7 de febrero al 7 de abril del corriente año, ambos inclusive, queda abierto el periodo voluntario de cobro del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, del ejercicio de 1994.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras Cajamurcia, Caja Postal, Cajamadrid, C.A.M., Bankinter, Banco Central Hispano Americano, Banco Urquijo, Banco Valencia, Banco Zaragozano, Banco de Murcia, Banco de Santander y BEX.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso, pueden obtener un duplicado del mismo en la Sección de Rentas.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público en conocimiento de los dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Molina de Segura, 24 de enero de 1994.—El Alcalde.

Número 926

SAN PEDRO DEL PINATAR

ANUNCIO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Hace saber: Que aprobados por Comisión de Gobierno de 27 de enero de 1994, los Padrones o Matrículas fiscales que han de servir de base para la exacción en el presente ejercicio 1994, de los siguientes tributos:

—Tasa por la prestación del servicio de Cementerio.

—Precio público por entrada de vehículos.

Se hace público que estos documentos quedan expuestos en este Excmo. Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interesen.

Contra este acuerdo de aplicación y efectividad de las cuotas citadas en las Matrículas o Padrones, podrá formularse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a partir de la publicación.

La exposición al público de las expresadas Matrículas o Padrones producirá los efectos propios de la notificación de la liquidación que figura consignada en la misma para cada uno de los interesados.

El periodo voluntario de cobranza será el siguiente: desde el día 1 de marzo al 2 de mayo (ambos inclusive), todos los días laborables y de 9 a 13,30 horas, en la Oficina de Recaudación, sita en la Casa Consistorial.

Transcurrido el plazo en voluntaria, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio con el recargo del 20% para los recibos no satisfechos.

Se recuerda a los contribuyentes, que podrán hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago en entidades bancarias y cajas de ahorro, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 90 del vigente Reglamento General de Recaudación.

San Pedro del Pinatar a 28 de enero de 1994.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 925

SAN PEDRO DEL PINATAR

ANUNCIO

Habiéndose detectado error en edicto publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 299, del día 29 de diciembre de 1993, referente a expediente de modificación de créditos número 2/93, consiguientemente se transcribe el resumen por capítulos de dicho expediente para su conocimiento y efectos.

Resumen por capítulos

En gastos; aumentos; minoraciones; diferencias

Capítulo II; 26.478.109; 10.935.562; 15.542.547.

Capítulo III; —; 6.334.855; —6.334.855.

Capítulo IV; 93.203.108; 1.300.000; 91.903.108.

Capítulo VI; 30.000.000; —; 30.000.000.

Totales: 149.681.217; 18.570.417; 131.110.800.

En ingresos; aumentos; minoraciones; diferencias

Capítulo I; 987.737; —; 987.737.

Capítulo III; 95.533.541; —; 95.533.541.

Capítulo IV; 4.589.522; —; 4.589.522.

Capítulo VII; 30.000.000; —; 30.000.000.

Totales: 131.110.800; —; 131.110.800.

San Pedro del Pinatar a 19 de enero de 1994.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 1007

LA UNIÓN**ANUNCIO**

De acuerdo con lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para la provisión, con carácter fijo-discontinuo, de un puesto de trabajo de Psicólogo, encuadrado en la plantilla del Instituto Municipal de Educación, Cultura y Deportes, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" el día 18 de octubre de 1993, se hace público que por Decreto de esta Alcaldía de fecha 21 de enero de 1994 se ha resuelto lo siguiente:

A) Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

a) ADMITIDOS:

Albaladejo Saura, M.^a Carmen. D.N.I. 22.970.520.
 Conde Barbero, M.^a Luisa. D.N.I. 3.435.298.
 Díaz Giménez, M.^a Magdalena. D.N.I. 22.923.202.
 Fomet Campoy, Fca. Eugenia. D.N.I. 27.466.207.
 García García, Bartolomé. D.N.I. 27.478.134.
 García Sáez, M.^a Dolores. D.N.I. 74.355.829.
 González Valcárcel, M.^a Julia. D.N.I. 22.948.469.
 Hernández Martínez, Fernando. D.N.I. 22.970.881.
 Hortal Navarro, M.^a Carmen. D.N.I. 27.469.534.
 Martínez Sánchez, M.^a Dolores. D.N.I. 22.943.925.
 Navarro Rubio, M.^a Josefa. D.N.I. 22.965.287.
 Navarro Sánchez, Ana Isabel. D.N.I. 27.479.381.
 Pagán Martínez, M.^a Ángeles. D.N.I. 22.966.328.
 Serrano Valiente, Julia. D.N.I. 27.452.553.

b) EXCLUIDOS:

Por carecer de la titulación exigida: D.^a M.^a Dolores Pagán Casanova, con D.N.I. 22.963.654.

B) La composición del Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición será la siguiente:

Presidente: Don Salvador Alcaraz Pérez, y como suplente, don Juan Albaladejo Segura.

Secretario: Don Alberto Nieto Meca, y como suplente, doña M.^a Jesús Salazar Balboa.

Vocales:

Doña Pilar de Larios Vega, Presidenta del Instituto, y como suplente, don Juan Balanza Garrido.

Don Ernaldo Martínez Magán, como profesional de la Psicología, designado por el Colegio Oficial de Psicología de Murcia, y como suplente, doña Paloma Montosa de Prado.

Don Juan Domingo Pedrero García, en representación de la Junta de Personal, y como suplente, don José Nieto García.

C) Los ejercicios darán comienzo el próximo día 21 de febrero de 1994, a partir de las diez horas de la mañana en la Casa Consistorial. Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad para su identificación.

D) De acuerdo con el sorteo efectuado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1992, el orden de actuación de los aspirantes en aquellos

ejercicios que no puedan realizarse simultáneamente, se iniciará por aquél cuyo primer apellido comience por la letra CH.

La Unión a 21 de enero de 1993.—El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 517

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

Don Diego J. Martínez Cerón, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que aprobado el 13 de enero de 1994 el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio de 1994, queda expuesto al público por el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Asimismo se comunica que durante los días hábiles comprendidos entre el 15 de febrero y 29 de abril del año en curso, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos del presente año.

Los contribuyentes afectados por dicho tributo podrán realizar el pago de sus deudas en la Recaudación Municipal, sita en la Avda. Juan Carlos I, 44, bajo, de 9 a 14 horas y de lunes a viernes; durante dicho plazo. Recordando a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades bancarias, cajas de ahorro y demás entidades de depósito, para ejercicios siguientes.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas, con el recargo del 20 por 100, intereses de demora y las costas del procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alhama de Murcia a 13 de enero de 1994.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 516

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado Francisca Molero Martínez (Exp. 245/93 MJ), licencia para instalación de pescadería, en calle Granado-Manuel Bobadilla, La Palma.

Se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de Licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena, 24 de noviembre de 1993.—El Alcalde. P.D., Baldomero Salas García.

Número 446

MULA

Bibiano Imbernón García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mula.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1993, aprobó provisionalmente el expediente número 1 de suplemento de créditos por mayores ingresos, del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio de 1993, según el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS

Partida presupuestaria; previsión inicial; importe suplemento; total presupuesto

420.00; 170.000.000; 10.849.493; 180.849.493.

Total modificación ingresos: 10.849.493.

Partida presupuestaria; crédito inicial; importe suplemento; total crédito

1.1215.226.02; 2.100.000; 400.000; 2.500.000.
5.4631.226.08; 1.000.000; 300.000; 1.300.000.
2.6111.227.06; 2.000.000; 2.300.000; 4.300.000.
5.4412.210.00; 1.000.000; 1.500.000; 2.500.000.
2.1214.226.03; 1.610.000; 3.500.000; 5.110.000.
5.4312.221.00; 27.000.000; 700.000; 27.700.000.
8.4313.210.00; 1.800.000; 500.000; 2.300.000.
5.5.4421.227.09; 5.374.000; 600.000; 5.974.000.
5.4312.213; 2.000.000; 2.200.000.
5.4522.212; 500.000; 200.000; 700.000.
5.5111.210; 4.500.000; 649.493; 5.149.493.

Total suplemento de créditos: 10.849.493.

Igual al suplemento de ingresos: 10.849.493.

Lo que se somete a exposición pública por plazo de quince días a efectos de examen y presentación de reclamaciones, en su caso, de conformidad con lo previsto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el referido plazo no se presentaran reclamaciones al expediente, éste se considerará como definitivamente aprobado.

Mula, 20 de diciembre de 1993.—El Alcalde, Bibiano Imbernón García.

Número 611

LORQUÍ**ANUNCIO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 29-11-1993, adoptó acuerdo inicial que ha resuelto definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo; denominación; pesetas

3; Gastos financieros; 320.000.
9; Pasivos financieros; 2.720.000.

Total créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos: 3.040.000.

El total importe anterior queda financiado por las anulaciones o bajas del crédito comprometidas y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo; denominación; créditos a anular

1; Gastos de personal; 2.440.000.
2; Gastos en bienes corrientes y de servicios; 600.000.

Total anulaciones o bajas: 3.040.000.

En Lorquí a 7 de enero de 1994.—El Presidente.

Número 608

CEHEGÍN**EDICTO**

Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y una vez transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación inicial del expediente número Uno de Modificación y Habilitación de créditos, del Presupuesto Único del ejercicio 1993, acordado por acuerdo plenario de fecha 26 de noviembre último, sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones, éste se eleva a definitivo, quedando resumido el Presupuesto a nivel de capítulos como se detalla:

Capítulo; aumento; bajas; Créd. defint.

1.º; 262.562.729; 5.200.000; 6.800.000; 260.962.729.
2.º; 209.667.137; 350.000; 2.921.575; 207.095.562.
3.º; 23.722.205; —; —; 23.722.205.
4.º; 64.753.533; 2.150.000; 900.000; 66.003.533.
6.º; 260.531.980; 2.921.575; —; 263.453.555.
7.º; 7.950.000; —; —; 7.950.000.
8.º; 7.002.000; —; —; 7.002.000.
9.º; 23.111.232; —; —; 23.111.232.

859.300.816; 10.621.575; 10.621.575; 859.300.816.

Cehegín, 12 de enero de 1994.—El Alcalde.

Número 518

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Modificación de Ordenanza Fiscal sobre licencias urbanísticas

Por el Pleno de la Corporación, en sesión correspondiente al día 11 de enero de 1994, ha sido aprobada, con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la realización de la actividad administrativa de otorgamiento de licencias urbanísticas: establecimiento de cuota tributaria mínima, lo que se somete a información pública durante treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Los Alcázares a 12 de enero de 1994.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Alcalde, Juan Escudero Sánchez.

Número 609

CEHEGÍN

EDICTO

Aprobado el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio de 1994, por la Comisión de Gobierno, en su sesión de 10 de enero de 1994, queda expuesto al público por término de quince días para su examen y reclamaciones, en su caso. Al propio tiempo se anuncia que el periodo de cobranza en voluntaria del referido impuesto, será el comprendido entre el día 17 de enero y el 31 de marzo del año en curso.

Cehegín, 10 de enero de 1994.—El Alcalde.

Número 610

CEHEGÍN

EDICTO

Aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 10 de enero actual, el padrón correspondiente a las Jornadas Teóricas del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, correspondientes al ejercicio de 1993, queda expuesto al público conforme establece el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, estableciendo el periodo de cobro en voluntaria desde el día 17 de enero al 31 de marzo de 1994.

Cehegín, 12 de enero de 1994.—El Alcalde.

Número 614

LIBRILLA

ANUNCIO

Habiéndose publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 249, edicto referente a la aprobación inicial, por parte de este Ayuntamiento Pleno, del Reglamento de uso de alcantarillado, que sometido a información pública no se ha presentado ninguna reclamación o sugerencia, es por lo que se publica el presente anuncio comunicando que el acuerdo provisional ha sido elevado automáticamente a definitivo.

Librilla a 13 de enero de 1994.—El Alcalde-Presidente, José Martínez García.

Número 450

LORCA**Corrección de errores**

Habiéndose detectado errores en la publicación de las bases para la convocatoria de oposición para proveer dos plazas de Agente de la Policía Local, publicadas en el "B.O.R.M." número 269 de fecha 20 de noviembre de 1993, número de referencia 14303, se procede a hacer la siguiente corrección:

—En la página 9823, apartado correspondiente a Derecho Procesal, tema "22", donde dice "Medidas cautelarias", debe decir: "Medidas cautelares"; a continuación de medidas cautelares personales: debe aparecer "Citación. Detención. Prisión provisional. Libertad provisional, medidas cautelares reales: Aseguramiento de la prueba. Medidas cautelares en sentido estricto".

—En la página 9823, apartado correspondiente a Normas de Circulación, tema "23", debe desaparecer el texto completo de dicho tema, reinsertándose el siguiente texto: "La Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial de 2 de marzo de 1990. Atribuciones de los municipios. El Reglamento General de Circulación. Su ámbito de aplicación en el municipio. Principales organismos públicos que tienen asignada competencia en materia de circulación". Asimismo, en la misma página y apartado, tema "28", el segundo párrafo de éste, que dice: "Casos en que puedan ser sancionadas por la Autoridad Municipal", debe desaparecer, quedando el tema 28 como sigue: "Infracciones que pueden ser sancionadas por la Autoridad Municipal. Casos en que los usuarios de la vía pública pueden ser sometidos a la prueba de alcoholemia".

—En la página 9822, el cuadro de "Sistema de calificación de ejercicios de mujeres y hombres", se publica íntegramente:

Sistema de calificación de los ejercicios

M U J E R E S

| | SALTO LONGITUD | FLEXION BRAZOS | CARRERA 50 m. | RESISTENCIA 1.000 m. |
|--------------|--------------------|--------------------|-------------------|-------------------------|
| CALIFICACION | RESULTADOS (m.) | RESULTADOS (nº) | RESULTADOS (t) | RESULTADOS (t) |
| ELIMINACION | 1.84 o menos | 3 o menos | 8" 6 o más | 4'30" o más |
| 3 | 1.85 a 1.89 | 4 | 8" 5 | 4'25"a4'29" |
| 4 | 1.90 a 1.94 | 5 | 8" 4 | 4'20"a4'24" |
| 5 | 1.95 a 1.99 | 6 | 8" 3 | 4'15"a4'19" |
| 6 | 2.00 a 2.04 | 7 | 8" 2 | 4'10"a4'14" |
| 7 | 2.05 a 2.09 | 8 | 8" 1 | 4'05"a4'09" |
| 8 | 2.10 o más | 9 | 8" 0 | 4'04" o menos |

H O M B R E S

| | SALTO LONGITUD | FLEXION BRAZOS | CARRERA 50 m. | RESISTENCIA 1.000 m. |
|--------------|--------------------|--------------------|-------------------|-------------------------|
| CALIFICACION | RESULTADOS (m.) | RESULTADOS (nº) | RESULTADOS (t) | RESULTADOS (t) |
| ELIMINACION | 2.14 o menos | 6 o menos | 7" 6 o más | 3'51 o más |
| 3 | 2.15 a 2.19 | 7 | 7" 5 | 3'46"a3'50" |
| 4 | 2.20 a 2.24 | 8 | 7" 4 | 3'41"a3'45" |
| 5 | 2.25 a 2.29 | 9 | 7" 3 | 3'36"a3'40" |
| 6 | 2.30 a 2.34 | 10 | 7" 2 | 3'31"a3'35" |
| 7 | 2.35 a 2.39 | 11 | 7" 1 | 3'26"a3'30" |
| 8 | 2.40 o más | 12 | 7" 0 | 3'25" o menos |

Número 1119

TORRE PACHECO**EDICTO**

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de enero de 1994, adoptó los siguientes acuerdos, relacionados con la convocatoria pública para proveer, mediante concurso-oposición restringido, una plaza de Cabo de la Policía Local.

Primero.—Declarar admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido, para proveer una plaza de Cabo de la Policía Local, a los siguientes aspirantes:

Admitidos:

Don Antonio Méndez García. D.N.I. 74.356.065.

Don Pedro Mateo Almagro. D.N.I. 27.451.284.

Excluidos: Ninguno.

Segundo.—Designar para que integren el Tribunal Calificador de las pruebas, a los siguientes señores:

Presidente: Don Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, como titular y don Modesto Aguirre Sánchez, Primer Teniente de Alcalde, como suplente.

Secretario: Don José Luis de Dios Rojo, Secretario General de la Corporación, como titular, y don Francisco García-Villalba Romero, Técnico de Administración General, como suplente.

Vocales:

Doña María Teresa López Cacho, como titular, y don José Fernández Ros; como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Don José Antonio Ordóñez Díez, como titular, y don Pío Montoya Martínez, como suplente, en representación de la Junta de Personal.

Don Juan Moreno García, Sargento Jefe de la Policía Local, como titular, y don Juan Antonio Olmo García, Cabo de la Policía Local, como suplente.

Don Isidoro Jesús Martínez López, Técnico de Administración General del Ayuntamiento, como titular, y don Ramón Ángel Cabrera Sánchez, Arquitecto Técnico Municipal, como suplente.

Don Carmelo Castejón Pérez, Concejal-Delegado de Personal, como titular, y don Diego Alfonso García Cobacho, Concejal, como suplente.

Tercero.—Señalar, para el comienzo de los ejercicios, el día 22 de marzo de 1994, a las nueve horas, en la Casa Consistorial de Torre Pacheco.

Para aquellos ejercicios en que no sea posible la actuación conjunta y efectuado el oportuno sorteo, el orden será el siguiente:

Don Pedro Mateo Almagro.

Don Antonio Méndez García.

Torre Pacheco, 26 de enero de 1994.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 1118

ARCHENA**EDICTO**

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión del día 26 de octubre, el Padrón General, por los conceptos de entrada de vehículos, muestras, toldos, peldaños y resacas de la vía pública, del ejercicio de 1993. Quedan dichos documentos con sus antecedentes y justificantes, expuestos al público, durante el plazo de treinta días, a partir de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para oír reclamaciones y alegaciones. Caso de no producirse, se considerará definitivamente aprobado y abierto el plazo en voluntaria para su recaudación, que finalizará el día 31 de diciembre, en los términos establecidos en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Archena, 27 de octubre de 1993.—El Alcalde.

Número 1120

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Corona de Murcia, S.L., licencia para apertura de café-bar (Exp. 5.326/93), en Avda. Juan Carlos I, número 12, Edf. Mástil, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 21 de enero de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 1121

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Automáticos Tato, S.L., licencia para apertura de salón de juegos recreativos tipo A (Exp.

4.249/93), en calle Mayor, número 46, Los Garres, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 10 de diciembre de 1993.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 1122

LORCA

EDICTO

Por Resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 26 de noviembre de 1993, se aprobaron las bases que han de regir en el concurso de ideas para la elaboración de un estudio de remodelación de la Alameda de la Constitución de la ciudad de Lorca.

A tal efecto se exponen al público tales bases por plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación del presente edicto, al objeto de que los interesados puedan establecer las alegaciones que a su derecho o interés convenga.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca a 3 de diciembre de 1993.—El Alcalde-Presidente, Miguel Navarro Molina.

Número 619

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva del Proyecto de Modificación puntual del Estudio de Detalle que afecta a terrenos de propiedad municipal en el antiguo Mercado de Ganados

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1993 acordó aprobar definitivamente el proyecto de Modificación puntual del Estudio de Detalle que afecta a terrenos de propiedad municipal en el antiguo Mercado de Ganados.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme el artículo 306 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, desde la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Murcia, 12 de enero de 1994.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 615

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

Por Iberdrola, S.A., se ha solicitado licencia municipal para la instalación de una subestación transformadora de energía eléctrica, con emplazamiento en Ctra. MU-602, P.K. 42, margen izquierda, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular las observaciones pertinentes, mediante escrito que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia a 10 de enero de 1994.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 804

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

Por doña M.^a Consuelo García González se ha solicitado licencia municipal de la actividad de café-bar, con emplazamiento en Avda. Ginés Campos, 70, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular las observaciones pertinentes, mediante escrito que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia a 13 de enero de 1994.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 807

YECLA

EDICTO

Por Susana Fernández Castaño se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de café-bar, con emplazamiento en calle San Juan, 21-PB.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla a 22 de abril de 1993.—La Alcaldesa, M.^a Cristina Soriano.